UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS
NIT: 901.991.320-1

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRES		LOBSANG ORION
APELLIDOS		VALBUENA CARRILLO
CC.		1.083.879.824
FECHA INGRESO		octubre 10 de 2025
FECHA RETIRO		diciembre 9 de 2025
SALARIO BASICO		1.423.500,00
AUXILIO DE TRANSPORTE		200.000,00
CARGO:		Profesional de apoyo
DIAS TRABAJADOS		60
CESANTIAS		$ 270.583
INTERESES DE CESANTIAs		$ 5.412
PRIMA SERVICIOS		$ 270.583
VACACIONES		$ 118.625
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES		**$ 665.203**

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($665,203).

De acuerdo a la anterior Liquidaciòn declaro que laUNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025, representada legalmente por SANDRA YINED LEÓN MORA con cedula de ciudadania No.39.951.268 de Villanueva; como Empleador se encuentra a PAZ Y SALVO de cualquier tipo de obligaciòn laboral a favor de LOBSANG ORION VALBUENA CARRILLO con cedula de ciudadania No.1.083.879.824, como trabajador.

SANDRA YINED LEÓN MORA	LOBSANG ORION VALBUENA CARRILLO
CC.39.951.268	CC. 1.083.879.824
EMPLEADOR	TRABAJADOR

1546

ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, SUSCRITO ENTRE UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 BRYAN STEVEN LLANOS SILVA

Entre los suscritos a saber por una parte SANDRA YINED LEON MORA, mayor de edad, vecino de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.951.268 de Villanueva - Casanare, actuando en su calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025, quien para los efectos del presente acto se denominará EL EMPLEADOR y por la otra BRYAN STEVEN LLANOS SILVA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. No. 1.007.540.015 de Yopal, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, hemos decidido suscribir la presente acta de terminación del contrato de trabajo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 10 de octubre de 2025 las partes suscribieron un contrato individual de trabajo UT-PAE-010-2025.

2. Que la duración inicial del contrato era del dos (02) meses del 10 de octubre del 2025, al 09 de diciembre de 2025; sin embargo, si vencido este término ninguna de las partes manifestaba con antelación de 30 días, su intención de terminar la relación contractual a la otra parte, este se entendería prorrogado automáticamente por un término igual, hasta tanto las partes lo consideraran necesario. En ese sentido, teniendo en cuenta que ninguna de las partes había manifestado su intención de terminar el contrato, el mismo se prorrogó automáticamente en el tiempo.

3. De conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta, en la cual se menciona que las partes podrían terminar el contrato en cualquier momento de común acuerdo, se realiza la presente acta de terminación.

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Dar por terminado de MUTUO ACUERDO Y CONSENTIMIENTO el contrato individual de trabajo celebrado el 10 de octubre de 2025de acuerdo con lo establecido en numeral 3 del considerando, a partir del 10 de diciembre de 2025.

SEGUNDA: Los valores que por concepto de prestaciones sociales y salarios se adeuden a EL EMPLEADO, serán cancelados después de que se haga efectiva la terminación del contrato por prestación de servicios, en el plazo acordado en la cláusula Séptima del contrato individual de trabajo.

TERCERA: El perfeccionamiento del presente acuerdo se da con la firma de ambas partes, con lo que se entiende que han leído las disposiciones aquí contenidas y se encuentran de acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en dos ejemplares idénticos del mismo tenor y valor con destino a cada una de las partes, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA YINED LEON MORA
R/L UT INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

Bryan Llanos

BRYAN STEVEN LLANOS SILVA
TRABAJADOR

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
NIT: 901.991.320-1

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRES		BRYAN STEVEN
APELLIDOS		LLANOS SILVA
CC.		1.007.540.015
FECHA INGRESO		octubre 10 de 2025
FECHA RETIRO		diciembre 9 de 2025
SALARIO BASICO		2.135.250,00
AUXILIO DE TRANSPORTE		200.000,00
CARGO:		Profesional de apoyo
DIAS TRABAJADOS		60
CESANTIAS		$ 389.208
INTERESES DE CESANTIAs		$ 7.784
PRIMA SERVICIOS		$ 389.208
VACACIONES		$ 177.938
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES		**$ 964.138**

SON: NOVECIENTOS SESENYA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($964,138).

De acuerdo a la anterior Liquidaciòn declaro que laUNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025, representada legalmente por SANDRA YINED LEÓN MORA con cedula de ciudadania No. 39.951.268 de Villanueva; como Empleador se encuentra a PAZ Y SALVO de cualquier tipo de obligaciòn laboral a favor de BRYAN STEVEN LLANOS SILVA con cedula de ciudadania No.1.007.540.015, como trabajador.

Bryan Llanos.

SANDRA YINED LEÓN MORA	BRYAN STEVEN LLANOS SILVA
CC.39.951.268	CC.1007540015
EMPLEADOR	TRABAJADOR

ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, SUSCRITO ENTRE UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 MARICEL GONZALEZ SOLARTE

Entre los suscritos a saber por una parte SANDRA YINED LEON MORA, mayor de edad, vecino de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.951.268 de Villanueva - Casanare, actuando en su calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025, quien para los efectos del presente acto se denominará EL EMPLEADOR y por la otra MARICEL GONZALEZ SOLARTE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. No. 66.786.255 de Palmira, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, hemos decidido suscribir la presente acta de terminación del contrato de trabajo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 10 de octubre de 2025 las partes suscribieron un contrato individual de trabajo UT-PAE-009-2025.

2. Que la duración inicial del contrato era del dos (02) meses del 10 de octubre del 2025, al 09 de diciembre de 2025; sin embargo, si vencido este término ninguna de las partes manifestaba con antelación de 30 días, su intención de terminar la relación contractual a la otra parte, este se entendería prorrogado automáticamente por un término igual, hasta tanto las partes lo consideraran necesario. En ese sentido, teniendo en cuenta que ninguna de las partes había manifestado su intención de terminar el contrato, el mismo se prorrogó automáticamente en el tiempo.

3. De conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta, en la cual se menciona que las partes podrían terminar el contrato en cualquier momento de común acuerdo, se realiza la presente acta de terminación.

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Dar por terminado de MUTUO ACUERDO Y CONSENTIMIENTO el contrato individual de trabajo celebrado el 10 de octubre de 2025de acuerdo con lo establecido en numeral 3 del considerando, a partir del 10 de diciembre de 2025.

SEGUNDA: Los valores que por concepto de prestaciones sociales y salarios se adeuden a EL EMPLEADO, serán cancelados después de que se haga efectiva la terminación del contrato por prestación de servicios, en el plazo acordado en la cláusula Séptima del contrato individual de trabajo.

TERCERA: El perfeccionamiento del presente acuerdo se da con la firma de ambas partes, con lo que se entiende que han leído las disposiciones aquí contenidas y se encuentran de acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en dos ejemplares idénticos del mismo tenor y valor con destino a cada una de las partes, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA YINED LEON MORA
R/L UT INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

Maricell González S.
MARICEL GONZALEZ SOLARTE
TRABAJADOR

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
NIT: 901.991.320-1

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRES		MARICEL
APELLIDOS		GONZALEZ SOLARTE
CC.		66786255
FECHA INGRESO		octubre 10 de 2025
FECHA RETIRO		diciembre 9 de 2025
SALARIO BASICO		2.135.250,00
AUXILIO DE TRANSPORTE		200.000,00
CARGO:		Profesional de apoyo
DIAS TRABAJADOS		60
CESANTIAS		$ 389.208
INTERESES DE CESANTIAs		$ 7.784
PRIMA SERVICIOS		$ 389.208
VACACIONES		$ 177.938
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES		**$ 964.138**

SON: NOVECIENTOS SESENYA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($964,138).

De acuerdo a la anterior Liquidaciòn declaro que laUNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025, representada legalmente por SANDRA YINED LEÓN MORA con cedula de ciudadania No. 39.951.268 de Villanueva; como Empleador se encuentra a PAZ Y SALVO de cualquier tipo de obligaciòn laboral a favor de MARICEL GONZALEZ SOLARTE con cedula de ciudadania No.66.786.255, como trabajador.

Maricell González S.

SANDRA YINED LEÓN MORA	MARICEL GONZALEZ SOLARTE
CC.39.951.268	CC. 66.786.255
EMPLEADOR	TRABAJADOR

ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, SUSCRITO ENTRE UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 Y JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

Entre los suscritos a saber por una parte SANDRA YINED LEON MORA, mayor de edad, vecino de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.951.268 de Villanueva - Casanare, actuando en su calidad de Representante Legal de UNION TEMPORTAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025, quien para los efectos del presente acto se denominará EL EMPLEADOR y por la otra JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. No. 74.755.514 de aguazul, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, hemos decidido suscribir la presente acta de terminación del contrato de trabajo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 10 de octubre de 2025 las partes suscribieron un contrato individual de trabajo UT-PAE-003-2025.

2. Que la duración inicial del contrato era del dos (02) meses del 10 de octubre del 2025, al 09 de diciembre de 2025; sin embargo, si vencido este término ninguna de las partes manifestaba con antelación de 30 días, su intención de terminar la relación contractual a la otra parte, este se entendería prorrogado automáticamente por un término igual, hasta tanto las partes lo consideraran necesario. En ese sentido, teniendo en cuenta que ninguna de las partes había manifestado su intención de terminar el contrato, el mismo se prorrogó automáticamente en el tiempo.

3. De conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta, en la cual se menciona que las partes podrían terminar el contrato en cualquier momento de común acuerdo, se realiza la presente acta de terminación.

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Dar por terminado de MUTUO ACUERDO Y CONSENTIMIENTO el contrato individual de trabajo celebrado el 10 de octubre de 2025de acuerdo con lo establecido en numeral 3 del considerando, a partir del 10 de diciembre de 2025.

SEGUNDA: Los valores que por concepto de prestaciones sociales y salarios se adeuden a EL EMPLEADO, serán cancelados después de que se haga efectiva la terminación del contrato por prestación de servicios, en el plazo acordado en la cláusula Séptima del contrato individual de trabajo.

TERCERA: El perfeccionamiento del presente acuerdo se da con la firma de ambas partes, con lo que se entiende que han leído las disposiciones aquí contenidas y se encuentran de acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en dos ejemplares idénticos del mismo tenor y valor con destino a cada una de las partes, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA YINED LEON MORA
R/L UT INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
TRABAJADOR

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS
NIT: 901.991.320-1

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRES		JHON JAIRO
APELLIDOS		MARTINEZ SIERRA
CC.		74.755.514
FECHA INGRESO		octubre 10 de 2025
FECHA RETIRO		diciembre 9 de 2025
SALARIO BASICO		1.423.500,00
AUXILIO DE TRANSPORTE		200.000,00
CARGO:		Profesional de apoyo
DIAS TRABAJADOS		60
CESANTIAS		$ 270.583
INTERESES DE CESANTIAs		$ 5.412
PRIMA SERVICIOS		$ 270.583
VACACIONES		$ 118.625
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES		**$ 665.203**

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($665,203).

De acuerdo a la anterior Liquidaciòn declaro que laUNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025, representada legalmente por SANDRA YINED LEÓN MORA con cedula de ciudadania No.39.951.268 de Villanueva; como Empleador se encuentra a PAZ Y SALVO de cualquier tipo de obligaciòn laboral a favor de JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA con cedula de ciudadania No.74.755.514, como trabajador.

SANDRA YINED LEÓN MORA	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
CC.39.951.268	CC. 74.755.514
EMPLEADOR	TRABAJADOR

ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, SUSCRITO ENTRE UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 Y ANA YIBE MESA MESA

Entre los suscritos a saber por una parte SANDRA YINED LEON MORA, mayor de edad, vecino de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.951.268 de Villanueva - Casanare, actuando en su calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025, quien para los efectos del presente acto se denominará EL EMPLEADOR y por la otra ANA YIBE MESA MESA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. No. 47.436.116 de Yopal, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, hemos decidido suscribir la presente acta de terminación del contrato de trabajo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 10 de octubre de 2025 las partes suscribieron un contrato individual de trabajo UT-PAE-007-2025.

2. Que la duración inicial del contrato era del dos (02) meses del 10 de octubre del 2025, al 09 de diciembre de 2025; sin embargo, si vencido este término ninguna de las partes manifestaba con antelación de 30 días, su intención de terminar la relación contractual a la otra parte, este se entendería prorrogado automáticamente por un término igual, hasta tanto las partes lo consideraran necesario. En ese sentido, teniendo en cuenta que ninguna de las partes había manifestado su intención de terminar el contrato, el mismo se prorrogó automáticamente en el tiempo.

3. De conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta, en la cual se menciona que las partes podrían terminar el contrato en cualquier momento de común acuerdo, se realiza la presente acta de terminación.

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Dar por terminado de MUTUO ACUERDO Y CONSENTIMIENTO el contrato individual de trabajo celebrado el 10 de octubre de 2025de acuerdo con lo establecido en numeral 3 del considerando, a partir del 10 de diciembre de 2025.

SEGUNDA: Los valores que por concepto de prestaciones sociales y salarios se adeuden a EL EMPLEADO, serán cancelados después de que se haga efectiva la terminación del contrato por prestación de servicios, en el plazo acordado en la cláusula Séptima del contrato individual de trabajo.

TERCERA: El perfeccionamiento del presente acuerdo se da con la firma de ambas partes, con lo que se entiende que han leído las disposiciones aquí contenidas y se encuentran de acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en dos ejemplares idénticos del mismo tenor y valor con destino a cada una de las partes, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA YINED LEON MORA
R/L UT INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

ANA YIBE MESA MESA
TRABAJADOR

1353

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
NIT: 901.991.320-1

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRES		ANA YIBE
APELLIDOS		MESA MESA
CC.		47,436,116
FECHA INGRESO		octubre 10 de 2025
FECHA RETIRO		diciembre 9 de 2025
SALARIO BASICO		1.850.550,00
AUXILIO DE TRANSPORTE		200.000,00
CARGO:		Profesional de apoyo
DIAS TRABAJADOS		60
CESANTIAS		$ 341.758
INTERESES DE CESANTIAs		$ 6.835
PRIMA SERVICIOS		$ 341.758
VACACIONES		$ 154.213
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES		**$ 844.564**

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($844,564).

De acuerdo a la anterior Liquidaciòn declaro que laUNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025, representada legalmente por SANDRA YINED LEÓN MORA con cedula de ciudadania No. 39.951.268 de Villanueva; como Empleador se encuentra a PAZ Y SALVO de cualquier tipo de obligaciòn laboral a favor de ANA YIBE MESA MESA con cedula de ciudadania No 47,436,116, como trabajador.

SANDRA YINED LEÓN MORA	ANA YIBE MESA MESA
CC.39.951.268	CC. 47,436,116
EMPLEADOR	TRABAJADOR

219

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 2391 de 2025-10-02 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Yopal, 21 de Abril del 2026.

Sr(a)
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR(A) TÉCNICO
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA CAS-OAJ-CMA-014-2025 2391 de 2025-10-02.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE CONSULTORÍA de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 10/10/2025 hasta 09/12/2025.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) MESES

3. FECHA DE INICIO: 2025-10-10

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-09-09

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Cuarenta (40) DIAS
2	Nueve (9) DIAS

Acta No.	Fecha Reinicio
1	2026-01-19
2	2026-04-06

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2026-10-28

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $1.326.858.752,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $1.326.858.752,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 2391 de 2025-10-02 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Hasta la fecha 09/12/2025, el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2391 presenta una ejecución del 18.18% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$1.326.858.752,00	$398.057.625,60	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$1.326.858.752,00	$398.057.625,60	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$95.596.162,00	$28.678.848,00	$66.917.314,00
POR EJECUTAR	$1.231.262.590,00		
TOTAL	$1.326.858.752,00	$28.678.848,00	$66.917.314,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 1: $66.917.314,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

1. ACTIVIDADES GENERALES Para cumplir con el objeto contractual la interventoría del contrato, debe: 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido. 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4 Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes requeridos por la Entidad con el fin de dar inicio al proceso previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 86. 6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizará entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inoculada, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana y lo establecido en la Resolución 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos, si a ello hubiere lugar. 15. Entregar al supervisor del Contrato, además del

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 2391 de 2025-10-02 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad. 19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. 2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 2.1.COMPONENTE TÉCNICO 1. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la Resolución 018858 de 2018 así como las condiciones establecidas por la ETC. 2. Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad. 3. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso. 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad). 5. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos. 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 y la Resolución 018858 de 2018. 8. La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador. 9. La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 y la Resolución 018858 de 2018, Anexo de técnico

alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente. 10. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11. La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. 12. La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 13. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 14. La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED. 15. La Interventoría deberá Constatar que los cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por lo SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 16. La Interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con los condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 17. La interventoría deberá Realizar 25 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnóstico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual. 18. La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización. 19. La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente. 20. La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 2391 de 2025-10-02 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

desinfectadas a cada titular de derecho. 21. La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 22. La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón alas solitudes de cambio de modalidad. 23. La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio 24. La Interventoría verificará el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento 25. La Interventoría verificará el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 26. la interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 27. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 28. Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de los instituciones educativas de los municipios dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 29. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterios para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Los actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). 30. Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 31. Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicho actividad en Colombia. 32. La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de lo Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. 2.2.COMPONENTE AMBIENTAL 1. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021 y y lo establecido en la Resolución 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas. 2. Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los

programas establecidos en el plan de saneamiento básico. 3. La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales. 2.3. COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES 1. Informar oportunamente al Departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría. 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. 4. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demanda o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará trámite a los pagos de la interventoría. 7. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimenticios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 8. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, los modificaciones suscritas o lo proyección de recursos con que se dispongo. 9. Realizar lo aplicacion o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 10. verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados. 11. realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este. 12. Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente. 2.4.COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURÍDICO 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 2391 de 2025-10-02 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

necesario realizar en cada unidad aplicativa. h Así mismo, la Interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. 3. La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 4. La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5. La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido. 6. La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado. 8. La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato. 9. La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaría de Educación Departamental. 10. La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prórrogas de los contratos en caso de requerirse. 11. La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas. 13. Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato. 14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación. 15. Conceptuar jurídicamente sobres los incumplimientos del contratista, emitiendo recomendaciones sobre la procedencia o no del proceso administrativo sancionatorio. 16. Las demás actividades que requieran apoyo legal para desarrollar con eficiencia y eficacia el control y vigilancia al contrato de operación del PAE, para dar cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación Escolar- PAE.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
-	-	-

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
Contratista

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 2391 de 2025-10-02 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Supervisor(a)

V.°B.°:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Yopal, 21 de Abril del 2026.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

SANDRA YINED LEON MORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39951268 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 con NIT 901991320-1, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2391 del Dos(02) de Octubre de 2025, cuyo Objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 10/10/2025 hasta 09/12/2025, por un valor de $95.596.162,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Supervisor(a)

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025
CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO:

REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA:
UNION TEMPORTAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

YOPAL - CASANARE
2026

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORME DE ACTIVIDADES

En este informe, se consignan las actividades de control, supervisión y seguimiento a las actividades adelantadas por la interventoría durante el periodo comprendido periodo del 10 de octubre al 9 de diciembre de 2025, correspondientes al informe parcial No 1 para cobro del contrato de consultoría No. 2391 de 2025, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", así como la ejecución del presupuesto establecido para el desarrollo de este contrato.

Se realiza la revisión por parte de los profesionales que integran el apoyo a la supervisión en relación con el informe y anexos del mismo, presentado por interventoría, de las actividades contenidas en el Contrato de Consultoría No. 2391 de 2025..

Durante la revisión de los informes presentados y de los documentos soporte allegados por la interventoría, se identificó la siguiente información relevante:

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y No. INTERNO 2391 de 2025.

Para efectos de la presente supervisión, se evidenció que la interventoría dio cumplimiento a lo establecido en el componente técnico contemplado en el Contrato de Consultoría No. 2391 de 2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Lo anterior se verificó mediante la revisión del presente informe presentado por la interventoría, así como de los soportes documentales que dan cuenta del seguimiento, control y verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los operadores del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la modalidad de residencias escolares.

METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA Y PLAN DE CARGAS

La consultoría presentó en el proceso CAS-OAJ-CMA-014-2025 la metodología y el plan de cargas para desarrollar la consultoría que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

En el ejercicio de labores de supervisión y de conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 No. INTERNO 2391 DE 2025** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004, la interventoría realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y 018858 de 2018 y sus anexos técnicos: administrativo y

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de los operadores (contratistas), durante la ejecución del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial.

Tabla 1. Información general del contrato de CONSULTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 N°. INTERNO 2391 de 2025

CONTRATO DE CONSULTORIA N° SECOP CAS-OAJ-CMA-014-2025 N° INTERNO 2391 DEL 2025		
CONTRATISTA		UNION TEMPORTAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
NIT		901991320-1
OBJETO		REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		02/10/2025
FECHA DE INICIO		10/10/2026
VALOR DEL CONTRATO		MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/TCE ($ 1.326.858.752.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**INICIAL**	ONCE (11) MESES
	SUSPENSIÓN N° 1	DEL 10 DE DICIEMBRE AL 18 DE ENERO DEL 2026
	REINICIO N° 1	19 DE ENERO DEL 2026
	TERMINACIÓN ACTUAL	18 DE OCTUBRE DEL 2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL:		2.04.0.5.00AD.2201.0700.202500580021.01
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		2500339 DE 06/08/2025, POR VALOR $ 1.326.858.752.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		25002391 DE 07/10/2025, POR VALOR $ 1.326.858.752.00
PERIODO DE INFORME		DEL 10 DE OCTUBRE AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025
SUPERVISOR		CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO/DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

2. COMPONENTE JURÍDICO DE LA CONSULTORIA

2.1 REQUISITOS DE EJECUCION:

La UNION TEMPORTAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en la cláusula vigésima segunda, la cual dispone que el contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Así mismo, para su ejecución se requirió la expedición del registro presupuestal, el pago de los impuestos a que hubo lugar, la constitución y aprobación de

las garantías a favor del Departamento, y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
Por lo anterior se suscribió acta de inicio, se constituyeron las pólizas con aprobación de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare y se realizó el pago de las estampillas Procultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, Pro-Deporte y Recreación, Pro-Unitrópico y timbre.
El cumplimiento de esta cláusula se materializó mediante la suscripción del acta de inicio, la constitución de las pólizas y su correspondiente aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare. Adicionalmente, el contratista realizó el pago de las estampillas Procultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, Pro-Deporte y Recreación, Pro- Unitrópico, y timbre cuyos soportes se relacionan en el numeral 2.3 del presente informe y se verifican los soportes en el anexo 0.2 pago de estampillas. Carpeta 1.

2.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

El Departamento de Casanare, expidió en marco de la ejecución del contrato de Consultoría No. 2391 de 2025, el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registró presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	2.04.0.5.00AD.2201.0700.202505850021.01	25000339	06/08/2025	$1.326.858.752.00	250002391	07/10/2025	$1.326.858.752.00
Valor Total Contrato o Convenio							$1.326.858.752.00

ANEXO 0.1 – Certificados y registros de disponibilidad presupuestal. **Carpeta 1**

2.3 PAGO DE IMPUESTOS

Dando cumplimiento al pago de impuestos fijados por la Gobernación de Casanare, la interventoría realizo el trámite correspondiente como se relaciona a continuación:

Concepto	Estampilla Pro-Adulto Mayor 130588002	Estampilla Pro-cultura 130588001	Estampilla Pro-Desarrollo 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación 131101005	Estampilla Pro-Unitropico 130588005	Estampilla Timbre 243698001
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Valor Total Inicial	$ 33.450.200.00	$11.150.100.00	$11.150.100.00	$27.875.200.00	$16.725.100.00	$5.575.037.00
Número	25036229	25036228	25036230	25036232	25036231	25035814
Fecha	08/10/2025	08/10/2025	08/10/2025	08/10/2025	08/10/2025	08/10/2025

ANEXO 0.2 – Pago de estampillas. **Carpeta 1**

2.4 GARANTIAS CONTRACTUALES.

Pólizas actualizadas por suscripción del contrato.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

Debido a la suscripción de la minuta del CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 No. INTERNO 2391 de 2025 , La UNION TEMPORTAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 **constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la ENTIDADMASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO. siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima del Contrato de consultoría No. 2391 DE 2025, con total cubrimiento de montos y plazos fijados, como se refleja en la siguientes tablas:**

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia:

ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA N°.57-44-101008181	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/10/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10/10/2025	29/08/2025	30/11/2026	$ 398.057.625.60
Calidad del servicio		29/08/2025	30/11/2026	$ 132.685.875.20
Cumplimiento del contrato		29/08/2025	30/11/2026	$ 132.685.875.20
Pago de salarios y prestaciones		29/08/2025	31/07/2029	$ 66.342.937.60
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. 57-40-101003761	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/10/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	10/10/2025	29/08/2025	29/07/2026	$ 284.700.000,00

Pólizas actualizadas por acta de inicio.

ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA N°.57-44-101008181	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/11/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	11-11-2025	10/10/2025	11/01/2027	$ 398.057.625.60
Calidad del servicio		10/10/2025	11/01/2027	$ 132.685.875.20
Cumplimiento del contrato		10/10/2025	11/01/2027	$ 132.685.875.20
Pago de salarios y prestaciones		10/10/2025	11/09/2029	$ 66.342.937.60
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. 57-40-101003761	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/11/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11-11-2025	10/10/2025	09/09/2026	$ 284.700.000,00

Pólizas actualizadas por acta de suspensión y reinicio N°. 1.

ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA N°.57-44-101008181	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 20/01/2026				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23-01-2026	10/10/2025	25/02/2027	**$ 398.057.625.60**
Calidad del servicio		10/10/2025	25/02/2027	**$ 132.685.875.20**
Cumplimiento del contrato		10/10/2025	25/02/2027	**$ 132.685.875.20**
Pago de salarios y prestaciones		10/10/2025	25/10/2029	**$ 66.342.937.60**
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. 57-40-101003761	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 20/01/2026				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**23-01-2026**	**10/10/2025**	**25/10/2026**	**$ 284.700.000,00**

ANEXO 0.3 Reporte de pólizas. Carpeta 1.

Las garantías contractuales se encuentran vigentes y aprobadas por la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare a la fecha de suscripción del presente informe.

2.5 PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025, NRO. INTERNO 2391 DE 2025.

El contrato de consultoría No. 2391 de 2025 en la cláusula séptima establece el plazo de ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio

El día 10 de octubre de 2025 Supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 y No. Interno 2391 de 2025 estableciendo fecha de terminación inicial el 18 de octubre de 2025.

ANEXO 0.4- Minuta del Contrato No. 2391 de 2025. Carpeta 1.
ANEXO 0.5 - Acta de inicio, Carpeta 1

El Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 No. INTERNO 2391 de 2025, ha sido objeto de las siguientes suspensiones, reinicios.

Concepto	Numero documento	Fecha	Tiempo Documento
Suspensión No. 1	1	09/12/2025	Cuarenta (40) días
Reinicio No. 1	1	19/01/2026	N. A
Tiempo Real Suspendido	**Cuarenta (40) días**		
Fecha Actual de Terminación:	**18/10/2026**		

Por lo anterior el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 y No. INTERNO 2391 de 2025, cuenta con fecha de terminación a la fecha de 18 de octubre de 2026.

2.6 CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

En cumplimiento al componente **administrativo/jurídico**. Numeral 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentaran variaciones constantes en su ejecución, se requiriere: a. Conformar el COMITÉ

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

TÉCNICO DE DIRECCIÓN con participación del representante legal o un delegado debidamente facultado por parte del contratista, un delegado del contratante que para este caso: el Director técnico de cobertura de la Secretaria de Educación Departamental, y el representante legal o un delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto." En cumplimiento a la obligación, se describe la conformación del COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL de los operadores del PAE objeto de vigilancia por parte de la interventoría.

Una vez iniciado el CONTRATO DE CONSULTORÍA N.° SECOP CAS-OAJ-CMA-014-2025 – N.° INTERNO 2391 DE 2025, se establecieron las condiciones contractuales iniciales para la ejecución de la interventoría. En el marco del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, se determinó que la interventoría debía realizar seguimiento a cinco (5) contratos de prestación de servicios e interadministrativos: cuatro (4) correspondientes a la atención de residencias escolares indígenas y uno (1) dirigido a la población mayoritaria. No obstante, por situaciones contractuales ajenas a la interventoría, únicamente se dio inicio a cuatro (4) contratos correspondientes a residencias escolares indígenas, suscritos con las siguientes organizaciones: ASAISOC, Cabildo Indígena Chaparral y Barronegro, Caño Mochuelo y ASOCSALIBA. En virtud de lo anterior se relacionan los comités realizados.

FECHA CELEBRACIÓN	OPERADOR	TEMAS ABORDADOS
14/10/2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2287 de 2025	Conformación del Comité Técnico de seguimiento y control del contrato interadministrativo
19/09/2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2162 de 2025	Conformación del Comité Técnico de seguimiento y control del contrato interadministrativo
18/06/2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2714 de 2025	Conformación del Comité Técnico de seguimiento y control del contrato interadministrativo (El presento contrato se recibió por parte de supervisión)
19/09/2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2150 de 2025	Conformación del Comité Técnico de seguimiento y control del contrato interadministrativo

Fuente: Documentos que reposan en expediente contractual respectivo en la oficina asesora jurídica

2.7 MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 2391 de 2025, los operadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE), la interventoría y la supervisión participaron en espacios de participación y seguimiento, por tanto La UNION TEMPORTAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 participó en la Segunda Mesa Pública Departamental del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente a la vigencia 2025 llevada a cabo el día 15 de octubre de 2025 en la Institución. Educativa Arturo Salazar Mejía del municipio de Támara. En este espacio se socializó información relacionada con la ejecución del programa, permitiendo la participación de la comunidad educativa, entes de control y demás actores involucrados, con el fin de fortalecer los procesos de transparencia, seguimiento y control social a la implementación del PAE en el departamento.
Anexo 0.6 Segunda Mesa Pública Departamental del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Carpeta 1

3.. CONTRATOS INTERVENIDOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° SECOP CAS-OAJ-CMA-014-2025 N° INTERNO 2391 DEL 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

3.1 CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL

3.1.1 INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CAS-OAJ-CDCI-0005-2025 NO INTERNO 2162 DEL 10/09/2025		
CONTRATISTA		CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL
NIT		892.099.216-6
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		10/09/2025
FECHA DE INICIO		17/09/2025
VAI.OR DEL CONTRATO		TRECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/TCE ($ 316.678.082.86)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**INICIAL**	Doscientos cincuenta y ocho días (258)
	TERMINACIÓN INICIAL	04 de julio del 2026
	SUSPENSIÓN N° 1	04 de octubre del 2025 al 13 de octubre del 2025
	REINICIÓ N° 1	14 de octubre del 2025
	SUSPENSIÓN N° 2	10 de diciembre del 2025 al 25 de enero del 2026
INTERVENTORÍA		SANDRA YINED LEÓN MORA Contrato de Consultoría N°.2391 de 2025

Tabla 2 información legal contrato intervenido Documentos que reposan en expediente contractual respectivo en la oficina asesora jurídica

3.1.2 GARANTIAS CONTRACTUALES.

Pólizas actualizadas por suscripción del contrato.

ENTIDAD ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA N°. 3002554	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/09/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17/09/2025	15/09/2025	30/09/2026	**$ 95.003.425,00**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

Calidad del servicio		15/09/2025	30/09/2026	**$ 31.667.809,00**
Cumplimiento del contrato		15/09/2025	30/09/2026	**$ 31.667.809,00**
Pago de salarios y prestaciones		15/09/2025	31/05/2029	**$ 15.833.905,00**
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. 1005080	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/09/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**17/09/2025**	**15/09/2025**	**31/05/2026**	**$ 284.700.000,00**

Pólizas actualizadas por acta de inicio.

ENTIDAD ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA N°. 3002554	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/09/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	25/09/2025	17/09/2025	04/10/2026	**$ 95.003.425,00**
Calidad del servicio		17/09/2025	04/10/2026	**$ 31.667.809,00**
Cumplimiento del contrato		17/09/2025	04/10/2026	**$ 31.667.809,00**
Pago de salarios y prestaciones		17/09/2025	04/06/2029	**$ 15.833.905,00**
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. 1005080	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/09/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**25/09/2025**	**15/09/2025**	**04/06/2026**	**$ 284.700.000,00**

Pólizas actualizadas por acta de suspensión y reinicio N°. 1.

ENTIDAD ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA N°. 3002554	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/10/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	22/10/2025	17/09/2025	14/10/2026	**$ 95.003.425,00**
Calidad del servicio		17/09/2025	14/10/2026	**$ 31.667.809,00**
Cumplimiento del contrato		17/09/2025	14/10/2026	**$ 31.667.809,00**
Pago de salarios y prestaciones		17/09/2025	14/06/2029	**$ 15.833.905,00**
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. 1005080	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/10/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**22/10/2025**	**15/09/2025**	**14/06/2026**	**$ 284.700.000,00**

3.1.3 PLAZO CONTRACTUAL.

EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 2162 DE 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

Plazo de ejecución total	Doscientos Cincuenta y Ocho (258) Días
Fecha acta de inicio	17 de septiembre de 2025
Número de días ejecutados	74
Número de días por ejecutar	184
Porcentaje físico ejecutado	28,68%
Porcentaje financiero ejecutado	21.01 %
Porcentaje financiero por ejecutar	78.99%

3.1.4 VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DE HONORARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OFERTADO - AUXILIAR OPERATIVO.

ITEM	PERSONAL OFERTADO	IDENTIFICACIÓN	VALOR PAGADO	N° PLANILLA DE SSI	APORTES	
1	ALIRIO CÁCERES JAIMES	6.965.247	$ 1.960.000.00	91498219	**SALUD**	2025-11
					PENSIÓN	2025-11
					PAGADOS	$ 455.100.00

3.1.5 VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DE NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OFERTADO - DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

ITEM	PERSONAL OFERTADO	IDENTIFICACIÓN	VALOR PAGADO	N° PLANILLA DE SSI	APORTES	
1	RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA	1.006.499.375	$1.536.478.00	91828439	**SALUD**	2025-12
					PENSIÓN	2025-11
2	NANCY DUARTE CRISTANCHO	1.193.578.541	$1.536.478.00		**PAGADOS**	$1.364.800.00

3.1.6 COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS.

PERIODO	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 19.167.595,20	$ 5.857.800,00	30,56%

3.1.7 VERIFICACION AL PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR LEGALIZADO NOVIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR	PORCENTAJE ACUMULADO LEGALIZADO

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

1	Componente 1.1. Valor ración alimento (Anexo 1.3. Costeo Minuta Ración Preparada en Sitio Residencia Escolar)	$70.526.920,80	$41.963.159,36	$ 28.563.761,44	30,07%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	$3.268.261,70	$ 3.268.261,70	0,00	0,00%
3.	Componente 1.3. Costos de recursos humano (Anexo 1.5. Presupuesto personal manipulador ración residencia escolar).	$19.832.952,30	$ 15.929.712,01	$3.903.240,29	4,11%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	$1.375.290,06	$500.886,00	$874.404,06	0,92%
TOTAL		$ 95.003.424,86	$ 61.662.019,07	$ 33.341.405,79	35,09%

3.1.8 CONSOLIDADO DE LAS ACTAS PARCIALES

CONSOLIDADO DE LAS ACTAS PARCIALES			
ACTA PARCIAL	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**ESTADO**
PARCIAL N°. 1.	MES DE SEPTIEMBRE 2025 MES DE OCTUBRE 2025	$ 37.077.797,38	PAGADA
PARCIAL N°. 2.	MES DE NOVIEMBRE 2025 MES DE DICIEMBRE 2025	$ 29.460.796,56	EN TRÁMITE
	TOTAL	**$ 66.538.593,94**	

3.1.9 COBERTURA REALIZADA EN LAS UNIDADES APLICATIVAS.

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 01 AL 17DE NOVIEMBRE DE 2025				
	CORTE SIMAT 21/10/2025	**RACIONES EJECUTADAS**	**VALOR RACIÓN DIARIA**	**VALOR RACIONES EJECUTADAS**	**% FINANCIERO EJECUTADO EN NOVIEMBRE 2025**
RPS - RESIDENCIAS ESCOLARES	37	518	$ 31.475.21	$ 16.304.158.78	**21.01%**
TOTAL	**37**	**2.114**	**$ 31.475.21**	**$ 16.304.158.78**	**21.01%**

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 18 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025				
	CORTE SIMAT 21/10/2025	**RACIONES EJECUTADAS**	**VALOR RACIÓN DIARIA**	**VALOR RACIONES EJECUTADAS**	**% FINANCIERO EJECUTADO EN NOVIEMBRE 2025**
RPS - RESIDENCIAS ESCOLARES	38	418	$ 31.475.21	$ 3.156.637.78	**21.01%**
TOTAL	**38**	**418**	**$ 31.475.21**	**$ 3.156.637.78**	**21.01%**

3.1.10 COMPONENTE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	VALOR UNITARIO RACIÓN	RACIONES EJECUTADAS	N. BENEFICIARIOS	DIAS CONTRATADOS	PORCENTAJE FINANCIERO
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 316.678.082,86**	**$ 31.475,21**	**9.758**	**41**	**258**	**100%**
EJECUCION SEPTIEMBRE	$ 16.744.811,72	$ 31.475,21	532	38	14	5,29%
EJECUCION OCTUBRE	$ 20.332.985,66	$ 31.475,21	646	38	17	6,42%
EJECUCION NOVIEMBRE	$ 29.460.796,56	$ 31.475,21	936	38	25	9,30%
VALOR EJECUTADO	**$ 66.538.593.94**		**2.114**		**56**	**21.01%**
VALOR, PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 250.139.488.92**		**$ 7.644,00**		**202**	**78.99%**

3.2 ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUE CASANARE "ASAISOC

3.2.1 INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CAS-OAJ-CDCI-0011-2025 NO INTERNO 2287 DEL 19/09/2025		
CONTRATISTA		ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUE CASANARE "ASAISOC"
NIT		844000636-6
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA SALIVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCION		19/09/2025
FECHA DE INICIO		01/10/2025
VALOR DEL CONTRATO		CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/TCE ($ 407.793.726.82)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**INICIAL**	Doscientos cuarenta y ocho días (248)
	Terminación inicial	08 de julio del 2026
	Suspensión n° 1	04 de octubre del 2025 al 13 de octubre del 2025
	Reinició n° 1	14 de octubre del 2025
	Suspensión N° 2	10 de diciembre del 2025 al 25 de enero del 2026
INTERVENTORÍA		SANDRA YINED LEÓN MORA Contrato de Consultoría N°.2391 de 2025

Tabla 3 información legal contrato intervenido Documentos que reposan en expediente contractual respectivo en la oficina asesora jurídica

3.2.2 GARANTIAS CONTRACTUALES.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

Pólizas actualizadas por suscripción del contrato.

ENTIDAD ASEGURADORA: La Previsora S.A. Compañía De Seguros				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			**PÓLIZA N°. 3002555**	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/09/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
		DESDE	**HASTA**	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	01/10/2025	25/09/2025	01/10/2026	$ 122.338.119,00
Calidad del servicio		25/09/2025	01/10/2026	$ 40.779.373,00
Cumplimiento del contrato		25/09/2025	01/10/2026	$ 40.779.373,00
Pago de salarios y prestaciones		25/09/2025	31/05/2029	$ 20.389.687,00
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**PÓLIZA N°. 1005099**	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/07/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
		DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/10/2025	25/09/2025	31/05/2025	$ 284.700.000,00

Pólizas actualizadas por acta de inicio.

ENTIDAD ASEGURADORA: La Previsora S.A. Compañía De Seguros				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			**PÓLIZA N°. 3002555**	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 3/10/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
		DESDE	**HASTA**	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	25/09/2025	01/10/2025	08/10/2026	$ 122.338.119,00
Calidad del servicio		01/10/2025	08/10/2026	$ 40.779.373,00
Cumplimiento del contrato		01/10/2025	08/10/2026	$ 40.779.373,00
Pago de salarios y prestaciones		01/10/2025	08/06/2029	$ 20.389.687,00
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**PÓLIZA N° 1005099**	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/09/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
		DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/09/2025	31/05/2026	08/06/2026	$ 284.700.000,00

Pólizas actualizadas por acta de suspensión y reinicio N°. 1.

ENTIDAD ASEGURADORA: La Previsora S.A. Compañía De Seguros				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			**PÓLIZA N°. 3002555**	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/10/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
		DESDE	**HASTA**	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17/10/2025	01/10/2025	18/10/2026	$ 122.338.119,00
Calidad del servicio		01/10/2025	18/10/2026	$ 40.779.373,00
Cumplimiento del contrato		01/10/2025	18/10/2026	$ 40.779.373,00
Pago de salarios y prestaciones		01/10/2025	18/06/2029	$ 20.389.687,00
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**PÓLIZA N°. 1005099**	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/10/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
		DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	17/10/2025	08/06/2026	18/06/2026	$ 284.700.000,00

3.2.3 PLAZO CONTRACTUAL

EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 2287 DE 2025	
Plazo de ejecución total	Doscientos Cuarenta y Ocho (248) Días
Fecha acta de inicio	01 de octubre de 2025
Número de días ejecutados	60
Número de días por ejecutar	188
Porcentaje físico ejecutado	28,68%
Porcentaje financiero ejecutado	18.38 %
Porcentaje financiero por ejecutar	81.62%

3.2.4 VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DE HONORARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OFERTADO - AUXILIAR OPERATIVO.

ITEM	PERSONAL OFERTADO	IDENTIFICACIÓN	VALOR PAGADO	N°. PLANILLA DE SSI	APORTES	
1	FREDY MONROY JOROPA	1.117.322.701	$ 1.960.000.00	**8391689021**	**SALUD**	2025-11
					PENSIÓN	2025-11
					PAGADOS	$ 455.100.00

3.2.5 VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DE NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OFERTADO - DINAMIZADOR auxiliar ALIMENTOS

ITEM	PERSONAL OFERTADO	IDENTIFICACIÓN	VALOR PAGADO	N°. PLANILLA DE SSI	APORTES	
1	**ODILIA PONARE PONARE**	**23.836.087**	$ 1.681.342.00	91684648	**SALUD**	2025-12
					PENSIÓN	2025-11
2	**NELLY GUACABARE ERRENUMA**	**23.836.261**	$ 1.681.342.00		**PAGADOS**	$ 1.770.300.00
3	**NELLY RUBIELA HUMEJE HOROPA**	**1.006.489.212**	$ 1.681.342.00			

3.2.6 COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS.

PERIODO	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 25.708.450.25	$ 7.712.535.08	33.89%

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025
CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

3.2.7 AVANCE DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR LEGALIZADO NOVIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR	PORCENTAJE ACUMULADO LEGALIZADO
1	Componente 1.1. Valor ración alimento (Anexo 1.3. Costeo Minuta Ración Preparada en Sitio Residencia Escolar)	$ 96.034.178,24	$ 53.344.455,20	$ 42.689.723,04	55,55%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	$ 2.597.637,12	$ 2.597.637,12	$ 0,00	100,00%
3.	Componente 1.3. Costos de recursos humano (Anexo 1.5. Presupuesto personal manipulador ración residencia escolar).	$ 21.390.000,00	$ 16.681.605,00	$ 4.708.395,00	77,99%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	$ 2.316.302,68	$ 1.376.302,68	$ 940.000,00	59,42%
TOTAL		**$ 122.338.118,04**	**$ 74.000.000,00**	**$ 48.338.118,04**	**60.49%**

3.2.8 CONSOLIDADO DE LAS ACTAS PARCIALES

CONSOLIDADO DE LAS ACTAS PARCIALES			
ACTA PARCIAL	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**ESTADO**
PARCIAL N°. 1.	MES DE OCTUBRE 2025	$ 34.224.807,54	PAGADA
PARCIAL N°. 2.	MES DE NOVIEMBRE 2025	$ 40.743.818,50	EN TRÁMITE
	MES DE DICIEMBRE 2025		
TOTAL		**$ 74.968.626,04**	

3.2.9 COBERTURA REALIZADA EN LAS UNIDADES APLICATIVAS.

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 01 AL 17DE NOVIEMBRE DE 2025				
	CORTE SIMAT 21/10/2025	**RACIONES EJECUTADAS**	**VALOR RACIÓN DIARIA**	**VALOR RACIONES EJECUTADAS**	**% FINANCIERO EJECUTADO EN NOVIEMBRE 2025**
RPS - RESIDENCIAS ESCOLARES SEDE PPAL IEAPUDI	39	975	$ 33.260.26	$ 32.4287.753.50	**9.99 %**
RPS - RESIDENCIAS ESCOLARES SEDE RINCON DEL SOCORRO	10	250	$ 33.260.26	$8.315.065.00	**9.99 %**

TOTAL	**49**	**1225**	$ 33.260.26	**$ 40.743.818.50**	**9.99 %**

3.2.10 COMPONENTE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	VALOR UNITARIO RACION	RACIONES EJECUTADAS	N. BENEFICIARIOS	DIAS CONTRATADOS	PORCENTAJE FINANCIERO
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 407.793.726,82**	**$ 33.260,26**	**11.856**	**52**	**248**	**100%**
EJECUCION OCTUBRE	$ 34.224.807,54	**$ 33.260,26**	1.029	49	21	8,39%
EJECUCION NOVIEMBRE	$ 40.743.818,50	**$ 33.260,26**	1.225	49	25	9,99%
VALOR EJECUTADO	**$ 74.968.626.04**		**2.254**		**46**	**18.38%**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 332.825.100.78**		**9.602**		**202**	**81.62%**

3.3 ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"

3.3.1 INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CAS-OAJ-CDCI-008-2025 NO 2150 INTERNO DEL 9/09/2026		
CONTRATISTA		ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"
NIT		900658288-3
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA COMUNIDAD DE MORICHITO DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCION		09/09/2025
FECHA DE INICIO		15/09/2025
VALOR DEL CONTRATO		CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/TCE ($ 480.896.587.62)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**INICIAL**	Doscientos sesenta y un días (261)
	Terminación inicial	05 de julio del 2026
	Suspensión n° 1	04 de octubre del 2025 al 13 de octubre del 2025
	Reinició n° 1	14 de octubre del 2025
	Suspensión N° 2	10 de diciembre del 2025 al 25 de enero del 2026
INTERVENTORÍA		SANDRA YINED LEÓN MORA Contrato de Consultoría N°.2391 de 2025

Tabla información legal contrato intervenido Documentos que reposan en expediente contractual respectivo en la oficina asesora jurídica

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

3.3.2 GARANTIAS CONTRACTUALES.

Pólizas actualizadas por suscripción del contrato.

ENTIDAD ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA N°. 3002553	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/09/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	15/09/2025	12/09/2025	30/09/2026	**$ 144.269.277,00**
Calidad del servicio		12/09/2025	30/09/2026	**$ 48.089.759,00**
Cumplimiento del contrato		12/09/2025	30/09/2026	**$ 48.089.759,00**
Pago de salarios y prestaciones		12/09/2025	31/05/2029	**$ 24.044.880,00**
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. 1005079	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/07/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	**15/09/2025**	**12/09/2025**	**31/05/2026**	**$ 284.700.000,00**

Pólizas actualizadas por acta de inicio.

ENTIDAD ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA N°. 3002553	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/09/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	25/09/2025	15/09/2025	05/10/2026	**$ 144.269.277,00**
Calidad del servicio		15/09/2025	05/10/2026	**$ 48.089.759,00**
Cumplimiento del contrato		15/09/2025	05/10/2026	**$ 48.089.759,00**
Pago de salarios y prestaciones		15/09/2025	05/06/2029	**$ 24.044.880,00**
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. 1005079	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/09/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	**25/09/2025**	**15/09/2025**	**05/06/2026**	**$ 284.700.000,00**

Pólizas actualizadas por acta de suspensión y reinicio N°. 1.

ENTIDAD ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA N°. 3002553	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/10/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/10/2025	15/09/2025	15/10/2026	**$ 144.269.277,00**
Calidad del servicio		15/09/2025	15/10/2026	**$ 48.089.759,00**
Cumplimiento del contrato		15/09/2025	15/10/2026	**$ 48.089.759,00**
Pago de salarios y prestaciones		15/09/2025	15/06/2029	**$ 24.044.880,00**
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. 1005079	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/10/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	**23/10/2025**	**12/09/2025**	**15/06/2026**	**$ 284.700.000,00**

Pólizas actualizadas por acta de aclaratoria.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTIDAD ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA N°. 3002553	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/11/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	12/11/2025	15/09/2025	15/10/2026	**$ 144.269.277,00**
Calidad del servicio		15/09/2025	15/10/2026	**$ 48.089.759,00**
Cumplimiento del contrato		15/09/2025	15/10/2026	**$ 48.089.759,00**
Pago de salarios y prestaciones		15/09/2025	15/06/2029	**$ 24.044.880,00**
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. 1005079	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/11/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**12/11/2025**	**12/09/2025**	**15/06/2026**	**$ 284.700.000,00**

3.3.3PLAZO CONTRACTUAL

EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 2150 DE 2025-09-09	
Plazo de ejecución total	Doscientos sesenta y un (261) Días
Fecha acta de inicio	15 de septiembre de 2025
Número de días ejecutados	76
Número de días por ejecutar	185
Porcentaje físico ejecutado	29.12%
Porcentaje financiero ejecutado	27.09 %
Porcentaje financiero por ejecutar	72.91%

3.3.4 VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DE HONORARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OFERTADO - AUXILIAR OPERATIVO.

ITEM	PERSONAL OFERTADO	IDENTIFICACIÓN	VALOR PAGADO	N° PLANILLA DE SSI	APORTES	
1	JESSICA PAOLA MENDEZ RINCÓN	47.438.116	$ 1.960.000,00	9494990378	**SALUD**	2025-11
					PENSIÓN	2025-11
					PAGADOS	$ 413.300,00

3.3.5 VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DE NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OFERTADO - DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

ITEM	PERSONAL OFERTADO	IDENTIFICACIÓN	VALOR PAGADO	N° PLANILLA DE SSI	APORTES	
1	YALITZA CHAMARRAVI GAITAN	**1.127.392.411**	$ 1.723.287.00	9495627455	**SALUD**	2025-12
					PENSIÓN	2025-11
2	DEGNIS SOLIN JOROPA JOROPA	**1.006.559.621**	$ 1.723.287.00		**PAGADOS**	$ 1.299.000,00

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

3.3.6 COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS.

PERIODO	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 40.833.695,60	$ 14.288.520,00	34,99%

3.3.7 AVANCE DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR LEGALIZADO NOVIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR	PORCENTAJE ACUMULADO LEGALIZADO
1	Componente 1.1. Valor ración alimento (Anexo 1.3. Costeo Minuta Ración Preparada en Sitio Residencia Escolar)	$ 113.619.551,40	$ 52.585.244,00	$ 61.034.307,40	53,72%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	$ 15.780.708,49	$ 12.000.000,00	$ 3.780.708,49	23,96%
3.	Componente 1.3. Costos de recursos humano (Anexo 1.5. Presupuesto personal manipulador ración residencia escolar).	$ 14.869.016,40	$ 13.414.756,00	$ 1.454.260,40	9,78%
TOTAL		**$ 144.269.276,29**	**$ 78.000.000,00**	**$ 66.269.276,29**	**45,93%**

3.3.8 CONSOLIDADO DE LAS ACTAS PARCIALES

CONSOLIDADO DE LAS ACTAS PARCIALES			
ACTA PARCIAL	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**ESTADO**
PARCIAL N°. 1.	MES DE SEPTIE,BRE 2025 MES DE OCTUBRE 2025	$ 69.297.348.78	PAGADA
PARCIAL N°. 2.	MES DE NOVIEMBRE 2025 MES DE DICIEMBRE 2025	$ 60.979.348,32	EN TRÁMITE
TOTAL		**$ 130.276.697,10**	

3..3.9 COBERTURA REALIZADA EN LAS UNIDADES APLICATIVAS.

- **MES DE NOVEMBRE DE 2025 - CORTE 1.**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 01 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025				
	CORTE SIMAT 21/10/2025	RACIONES EJECUTADAS	VALOR RACIÓN DIARIA	VALOR RACIONES EJECUTADAS	% FINANCIERO EJECUTADO EN NOVIEMBRE 2025
RPS - RESIDENCIAS ESCOLARES	67	938	$ 28.982,58	$ 27.185.660,04	**5,65%**
TOTAL	**67**	**938**	**$ 28.982,58**	**$ 27.185.660,04**	**5,65%**

- **MES DE NOVEMBRE DE 2025 - CORTE 1.**

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 18 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025				
	CORTE SIMAT 18/11/2025	RACIONES EJECUTADAS	VALOR RACIÓN DIARIA	VALOR RACIONES EJECUTADAS	% FINANCIERO EJECUTADO EN NOVIEMBRE 2025
RPS - RESIDENCIAS ESCOLARES	106	1.166	$ 28.982,58	$ 33.793.688,28	**7,03%**
TOTAL	**106**	**1.166**	**$ 28.982,58**	**$ 33.793.688,28**	**7,03%**

3.3.10 COMPONENTE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	VALOR UNITARIO RACION	RACIONES EJECUTADAS	N. BENEFICIARIOS	DIAS CONTRATADOS	PORCENTAJE FINANCIERO
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 480.897.587,62**	**$ 28.982,58**	**16.147**	**67**	**261**	**100%**
EJECUCION SEPTIEMBRE	$ 23.649.785,28	$ 28.982,58	816	51	16	4,92%
EJECUCION OCTUBRE	$ 45.647.563,50	$ 28.982,58	1575	75	21	9,49%
EJECUCION NOVIEMBRE	$ 60.979.348,32	$ 28.982,58	2104	106	25	12,68%
VALOR EJECUTADO	**$ 13.276.696.88**		4.495		**62**	**27.09%**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 467.620.890.74**		**11.652**		**199**	**72.91%**

3.4 RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO 2025 –LIQUIDADO

3 .4.1 INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CAS-OAJ-CDCI-0005-2025 NO 1714 INTERNO DEL 07/14/2025	
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

NIT		900.240.774-6
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCION		14/07/2025
FECHA DE INICIO		18/07/2025
VALOR DEL CONTRATO		OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS.M/TCE ($ 832.542.160.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**INICIAL**	Cuatro (4) meses y quince (15) días
	Terminación inicial	30 de noviembre del 2026
	Suspensión n° 1	04 de octubre del 2025 al 13 de octubre del 2025
	Reinició n° 1	14 de octubre del 2025
	Terminación final	28 de noviembre del 2025
INTERVENTORÍA		SANDRA YINED LEÓN MORA Contrato de Consultoría N°.2391 de 2025

Tabla información legal contrato intervenido Documentos que reposan en expediente contractual respectivo en la oficina asesora jurídica

3.4.2 GARANTIAS CONTRACTUALES.

Pólizas actualizadas por suscripción del contrato.

ENTIDAD ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		PÓLIZA N°. COQ 100006236		
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/07/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17/07/2025	14/07/2025	02/04/2026	**$ 249.762.948.00**
Calidad del servicio		14/07/2025	02/04/2026	**$ 83.254.216,00**
Cumplimiento del contrato		14/07/2025	02/04/2026	**$ 83.254.216,00**
Pago de salarios y prestaciones		14/07/2025	02/12/2028	**$ 41.627.108.00**
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL		PÓLIZA N°. COQ100001570		
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/07/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**17/07/2025**	**14/07/2025**	**02/12/2025**	**$ 284.700.000,00**

Pólizas actualizadas por acta de inicio.

ENTIDAD ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		PÓLIZA N°. COQ 100006236		
FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/07/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**FECHA APROBACIÓN**	**VIGENCIA**		SUMA ASEGURADA
		DESDE	**HASTA**	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	28/07/2025	18/07/2025	06/04/2026	**$ 249.762.948.00**
Calidad del servicio		18/07/2025	06/04/2026	**$ 83.254.216,00**
Cumplimiento del contrato		18/07/2025	06/04/2026	**$ 83.254.216,00**
Pago de salarios y prestaciones		18/07/2025	06/12/2028	**$ 41.627.108.00**

PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. COQ100001570	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/07/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad civil extracontractual	**28/07/2025**	**18/07/2025**	**06/12/2025**	**$ 284.700.000,00**

Pólizas actualizadas por Acta De Suspensión Y Reinicio N° 01

ENTIDAD ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA N°. COQ 100006236	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/10/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/10/2025	04/10/2025	16/04/2026	**$ 249.762.948.00**
Calidad del servicio		04/10/2025	16/04/2026	**$ 83.254.216,00**
Cumplimiento del contrato		04/10/2025	16/04/2026	**$ 83.254.216,00**
Pago de salarios y prestaciones		04/10/2025	16/12/2028	**$ 41.627.108.00**
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. COQ100001570	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/07/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad civil extracontractual	**23/10/2025**	**18/07/2025**	**01/01/2026**	**$ 284.700.000,00**

Pólizas actualizadas por Acta De Terminación

ENTIDAD ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA N°. COQ 100006236	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/12/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10/12/2025	28/11//2025	16/04/2026	**$ 249.762.948.00**
Calidad del servicio		28/11/2025	16/04/2026	**$ 83.254.216,00**
Cumplimiento del contrato		28/11/2025	16/04/2026	**$ 83.254.216,00**
Pago de salarios y prestaciones		28/11/2025	16/12/2028	**$ 41.627.108.00**
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL			PÓLIZA N°. COQ100001570	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/07/2025				
DESCRIPCIÓN AMPAROS	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad civil extracontractual	**23/10/2025**	**18/07/2025**	**01/01/2026**	**$ 284.700.000,00**

3.4.3 PLAZO CONTRACTUAL

EJECUCIÓN Contrato Interadministrativo CAS-OAJ-CDCI-0005-2025 No 1714 Interno del 07/14/2025	
Plazo de ejecución total	Cuatro (04) meses y quince (15) días
Fecha acta de inicio	18 de julio de 2025

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

Número de días ejecutados	124
Número de días por ejecutar	3
Porcentaje físico ejecutado	97.64%
Porcentaje financiero ejecutado	89.76 %
Porcentaje financiero por ejecutar	10.24%

3.4.2 VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DE HONORARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OFERTADO - AUXILIAR OPERATIVO.

ITEM	PERSONAL OFERTADO	IDENTIFICACIÓN	VALOR PAGADO	N° PLANILLA DE SSI	APORTES	
1	YASMIN PULIDO DIAZ	47.435.508	$ 1.960.000,00	91900478	**SALUD**	2025-11
					PENSIÓN	2025-11
					PAGADOS	$ 413.300,00

3.4.3 VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DE NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OFERTADO - DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

ITEM	PERSONAL OFERTADO	IDENTIFICACIÓN	VALOR PAGADO	N°. PLANILLA DE SSI	APORTES	
1	ROSARIO NESSEWAYO TAWADI NAUIA	30.020.801	$ 1.765.795	91532199 92358532	**SALUD**	2025-11
2	VICTOR KUBEI KANOPI KAPJEWA	1.006.414.776	$ 1.765.795			
3	JOMEBA ISABEL WAIPARI CUIVA	1.117.458.798	$ 1.765.795		PENSIÓN	2025-11
4	LUZ MILA KAMNEY KAIKUE	23.710.269	$ 1.765.795			
5	THEINA ROSA MARIA NAWAY	30.020.790	$ 1.765.795			
6	ELSY MARGELY GAITAN RODRIGUEZ	1.117.459.051	$ 1.765.795		**PAGADOS**	$ 1.765.795
7	LUZ ANGELA RODRIGUEZ TORRES	1.117459.466	$ 1.765.795			

3.4.3 COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS.

PERIODO	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 118.349.384.16	$ 35.504.815.25	31.05%

3.4.4 AVANCE DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR LEGALIZADO NOVIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR	PORCENTAJE ACUMULADO LEGALIZADO
1	Componente 1.1. Valor ración alimento (Anexo 1.3. Costeo Minuta Ración Preparada en Sitio Residencia Escolar)	$ 200.534.386.29	$ 92.704.533.00	$ 0	0.29%
3.	Componente 1.3. Costos de recursos humano (Anexo 1.5. Presupuesto personal manipulador ración residencia escolar).	$ 49.228.261.71	$ 22.259.008.00	$ 0	-0.29%
TOTAL		**$ 249.762.648.00**	**$ 114.963.541.00**	**$ 0**	**0%**

3.4.5 CONSOLIDADO DE LAS ACTAS PARCIALES

CONSOLIDADO DE LAS ACTAS PARCIALES			
ACTA PARCIAL	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**ESTADO**
PARCIAL N°. 1.	MES DE JULIO 2025 MES DE AGOSTO 2025	$ 259.056.465.92	PAGADA
PARCIAL N°. 2.	MES DE SEPTIEMBRE 2025 MES DE OCTUBRE 2025	$ 311.252.330.88	PAGADA
LIQUIDACION	MES NOVIEMBRE	$ 177.014.487.04	PAGADA
TOTAL		**$ 747.323.283.84**	

3.4.6 COBERTURA REALIZADA EN LAS UNIDADES APLICATIVAS.

- **MES DE NOVEMBRE DE 2025 - CORTE 1.**

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025				
	CORTE SIMAT	**RACIONES EJECUTADAS**	**VALOR RACIÓN DIARIA**	**VALOR RACIONES EJECUTADAS**	**% FINANCIERO EJECUTADO EN NOVIEMBRE 2025**

RPS - RESIDENCIAS ESCOLARES	239	2629	$ 27.867.52	$ 73.263.710.08	**10.24%**
TOTAL	**239**	**2629**	**$ 27.867.52**	**$ 73.263.710.08**	**10.24%**

3.4.7 COMPONENTE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	VALOR UNITARIO RACION	RACIONES EJECUTADAS	N. BENEFICIARIOS	DIAS CONTRATADOS	PORCENTAJE FINANCIERO
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 832.542.160,00**	**$ 27.867,52**	**29.875**	**239**	**135**	**100%**
ACTA PARCIAL N°	$ 259.056.465,92	$ 27.867,52	9.296	222	42	31,12%
ACTA PARCIAL N°	$ 311.252.330,88	$ 27.867,52	11.169	219	51	37,39%
ACTA DE LIQUIDACION	$ 177.014.487,04	$ 27.867,52	6.352	239	28	21,26%
VALOR EJECUTADO	$ 747.323.283,84		26.817		121	89,77%
VALOR EJECUTADO	$ 85.218.876,16	$ 27.867,52	3.058	219	21	10,23%

3.5 RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO

3.5.1 INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CAS-OAJ-CDCI-0028-2025 NO 2671 INTERNO DEL 6/11/2025	
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
NIT	900.240.774-6
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCION	06/11/2025
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.122.568.179,84)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) Meses Y Cinco (5) Días
INTERVENTORÍA	SANDRA YINED LEÓN MORA Contrato de Consultoría N°.2391 de 2025

Tabla 5 información legal contrato intervenido Documentos que reposan en expediente contractual respectivo en la oficina asesora jurídica

Dentro del plazo correspondiente al presente informe, el contrato se encuentra debidamente adjudicado. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 4200 del 01 de diciembre de 2025, se tiene como fecha probable de inicio el día 26 de enero de 2026, en concordancia con el inicio del calendario académico previsto para dicha vigencia

3.6. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PÓBLACION MAYORITARIA RESIDENCIAS

3.6..1 UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-0019-2025 Y No INTERNO 2943 de 2025	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2026
NIT	902.020.069-5
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCION	29/12/2025
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($6.589.040.286,76)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doscientos Dieciséis (216) Días
INTERVENTORÍA	SANDRA YINED LEÓN MORA Contrato de Consultoría N°.2391 de 2025

Tabla 6 información legal contrato intervenido Documentos que reposan en expediente contractual respectivo en la oficina asesora jurídica

4. INFORME COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE LA CONSULTORIA

4.1. PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONSULTORIA

En cumplimiento de las condiciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014 de 2025 y Número Interno 2391 de 2025, la Supervisión del contrato realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el componente administrativo, particularmente en lo referente al personal profesional requerido para el desarrollo de las actividades de interventoría, conforme a las exigencias establecidas por la entidad territorial.

En ese sentido, la interventoría vinculó el personal ofertado dentro del proceso de selección adelantado a través de la plataforma SECOP II, mediante contratos de trabajo a término fijo inferior a un (1) año, para el desarrollo de las actividades previstas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014 de 2025 y Número Interno 2391 de 2025.

Una vez iniciado el CONTRATO DE CONSULTORÍA N.° SECOP CAS-OAJ-CMA-014-2025 – N.° INTERNO 2391 DE 2025, se establecieron las condiciones contractuales iniciales para la ejecución de la interventoría. En el marco del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, se determinó que la interventoría debía

realizar seguimiento a cinco (5) contratos de prestación de servicios e interadministrativos: cuatro (4) correspondientes a la atención de residencias escolares indígenas y uno (1) dirigido a la población mayoritaria. No obstante, por situaciones contractuales ajenas a la interventoría, únicamente se dio inicio a cuatro (4) contratos correspondientes a residencias escolares indígenas, suscritos con:

Asociación De Autoridades Indígenas Salivas De Orocué Casanare: ASAISOC, Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal., Asociación De Autoridades Tradicionales Y Cabildos Del Pueblo Saliba "ASOCSALIBA" y Resguardo Indígena Caño Mochuelo. En virtud de lo anterior, la supervisión del contrato procedió a realizar un ajuste al plan de cargas de la interventoría, el cual fue formalizado mediante Acta de Comité N.° 3 – Comité Técnico de Seguimiento y Control del Contrato de Consultoría N.° SECOP CAS-OAJ-CMA-014-2025 – N.° INTERNO 2391 DE 2025.
En dicho comité participaron el Secretario de Educación, el Director de Cobertura Educativa y la Representante Legal de la Interventoría, donde se establecieron las siguientes conclusiones: "*Durante la sesión se expuso que el plan de cargas, presupuesto y estructura del contrato de interventoría fueron formulados sobre la base de 42 sedes educativas, de los cuales actualmente solo 7 se encuentran activas en cuanto a prestación del servicio PAE residencias, generando una notable diferencia entre la planeación contractual y la ejecución real. La interventoría informó que las actividades previstas contemplan 25 visitas mensuales y 4 tomas de muestras, además del uso de dos vehículos asignados, los costos indirectos como arrendamientos y papelería no pueden ajustarse porque estos no dependen directamente de la ejecución total. Se propuso reducción de porcentajes de dedicación y ajuste del número de días laborales para el personal contratado, asegurando que ningún profesional perciba menos del salario mínimo. Se acordó disminuir la cantidad de visitas a 2 por mes, el empleo de 1 vehículo de transporte y 1 toma de muestra de laboratorio mensual.*" Es así que dentro del periodo de este informe se presentan variaciones en lo reportado según plan de cargas aprobado mediante acta de comité ya señalado.

En el periodo del informe no se han realizado modificaciones a los términos iniciales del contrato de consultoría, a continuación, se relacionan los profesionales ofertados y aprobados para la ejecución del proyecto:

No.	NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO
1	MARLY YOHANA VALENCIA GRANADOS	Nutricionista dietista	DIRECTOR
2	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	Ingeniero de alimentos	COORDINALDOR OPERATIVO
3	LOBSANG ORION VALBUENA CARRILLO	Ingeniero de alimentos	CORDINADOR CALIDAD
4	MARIELA BURITICA CABRERA	Ingeniera de alimentos	SUPERVISOR
5	ANA YIBE MESA MESA	Contadora	CONTADOR
6	LEDIS ISABEL MADRID SILVA	Abogada	ABOGADO
7	MARICEL GONZALEZ SOLARTE	Tecnóloga en Ing. de alimentos	TECNICO
8	BRYAN STEVEN LLANOS SILVA	Técnico	AUX ADMIT

4.2 ENTREGA DE DOTACIÓN

La interventoría, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014 de 2025 y Número Interno 2391 de 2025, suministró al personal técnico contratado los elementos mínimos

requeridos para el desarrollo de sus actividades, tales como material básico de medición, carnés de identificación y dotación mínima consistente en bata, gorro y tapabocas.
ANEXO 33, acta de entrega de dotación.

4.3 PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PERIODO DEL 10 AL 31 DE OCTUBRE 2025

Para el período comprendido entre el 10 y el 31 de octubre de 2025, se realizaron los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos laborales mediante la planilla de pago No. 35240103 E, correspondientes al personal vinculado a la ejecución del contrato. Dichos aportes se efectuaron por veintiún (21) días laborados durante el mes de octubre de 2025,

ITEM	PERSONAL OFERTADO	IDENTIFICACIÓN	N°. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSION	SALUD
1	MARLY YOHANA VALENCIA GRANADOS	37.713.180	35240103 E 36788615 N	OCTUBRE	NOVIEMBRE
2	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	74.755.514	35240103 E 36788615 N	OCTUBRE	NOVIEMBRE
3	LOBSANG ORION VALBUENA CARRILLO	1.083.879.824	35240103 E 36788615 N	OCTUBRE	NOVIEMBRE
4	MARIELA BURITICA CABRERA	1.117.512.332	35240103 E 36788615 N	OCTUBRE	NOVIEMBRE
5	ANA YIBE MESA MESA	47.436.116	35240103 E 36788615 N	OCTUBRE	NOVIEMBRE
6	LEDIS ISABEL MADRID SILVA	37.721.191	35240103 E 36788615 N	OCTUBRE	NOVIEMBRE
7	MARICEL GONZALEZ SOLARTE	66.786.255	35240103 E 36788615 N	OCTUBRE	NOVIEMBRE
8	BRYAN STEVEN LLANOS SILVA	1.007.540.015	35240103 E 36788615 N	OCTUBRE	NOVIEMBRE

ANEXO 0.7. Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo octubre de 2025, **Carpeta 1**

PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE

Para el período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, se realizaron los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral —salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos laborales— mediante la planilla de pago No. 35240103 E correspondientes al personal vinculado a la ejecución del contrato. Dichos aportes se efectuaron por días laborados durante el mes de noviembre de 2025.

ITEM	PERSONAL OFERTADO	IDENTIFICACIÓN	N°. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSION	SALUD
1	MARLY YOHANA VALENCIA GRANADOS	37.713.180	35778882 E 36788488 N	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	74.755.514	35778882 E 36788488 N	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

3	LOBSANG ORION VALBUENA CARRILLO	1.083.879.824	35778882 E 36788488 N	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4	MARIELA BURITICA CABRERA	1.117.512.332	35778882 E 36788488 N	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5	ANA YIBE MESA MESA	47.436.116	35778882 E 36788488 N	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
6	LEDIS ISABEL MADRID SILVA	37.721.191	35778882 E 36788488 N	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
7	MARICEL GONZALEZ SOLARTE	66.786.255	35778882 E 36788488 N	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
8	BRYAN STEVEN LLANOS SILVA	1.007.540.015	35778882 E 36788488 N	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

ANEXO 0.8. Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo noviembre de 2025, **Carpeta 1**
PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PERIODO DEL 1 AL 9 DE DICIEMBRE.

Para el período comprendido entre el 01 y el 9 de diciembre de 2025, se realizaron los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral —salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos laborales— mediante la planilla de pago No. 6007007418 correspondientes al personal vinculado a la ejecución del contrato. Dichos aportes se efectuaron por días laborados durante el mes de diciembre de 2025,

ITEM	PERSONAL OFERTADO	IDENTIFICACIÓN	N° PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSION	SALUD
1	MARLY YOHANA VALENCIA GRANADOS	37.713.180	6007007418 6012393504	DICIEMBRE	ENERO
2	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	74.755.514	6007007418 6012393504	DICIEMBRE	ENERO
3	LOBSANG ORION VALBUENA CARRILLO	1.083.879.824	6007007418 6012393504	DICIEMBRE	ENERO
4	MARIELA BURITICA CABRERA	1.117.512.332	6007007418 6012393504	DICIEMBRE	ENERO
5	ANA YIBE MESA MESA	47.436.116	6007007418 6012393504	DICIEMBRE	ENERO
6	LEDIS ISABEL MADRID SILVA	37.721.191	6007007418 6012393504	DICIEMBRE	ENERO
7	MARICEL GONZALEZ SOLARTE	66.786.255	6007007418 6012393504	DICIEMBRE	ENERO
8	BRYAN STEVEN LLANOS SILVA	1.007.540.015	6007007418 6012393504	DICIEMBRE	ENERO

ANEXO 0.9. Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo diciembre de 2025, **Carpeta 1**

4.4 NOMINA PERSONAL OFERTADO

Dentro del período correspondiente al presente informe, el personal ofertado para la ejecución del contrato no presentó cambios ni fue necesario realizar ajustes en su conformación. En ese sentido, desde la suscripción del acta de inicio y hasta la suspensión N.° 01, efectuada en atención al calendario académico a partir del día 09 de diciembre del 2025, se procedió a la terminación de los contratos laborales del personal vinculado, como consecuencia de la suspensión de los contratos objeto de interventoría.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

Para el período comprendido entre el 10 y el 31 de octubre de 2025, se efectuó el pago de la nómina correspondiente a veintiún (21) días laborados, conforme a los contratos laborales suscritos y los porcentajes de dedicación establecidos para cada perfil y según acta de comité N° 3.
Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, la interventoría realizó el pago de los salarios correspondientes al personal vinculado al proyecto, por un total de treinta (30) días laborados, conforme a los contratos laborales suscritos y los porcentajes de dedicación establecidos para cada perfil, y según acta de comité N° 3.
Durante el período comprendido entre el 01 y el 9 de diciembre de 2025, la interventoría realizó el pago de los salarios correspondientes al personal vinculado al proyecto, por un total de nueve (9) días laborados, conforme a los contratos laborales suscritos y los porcentajes de dedicación establecidos para cada perfil, y según acta de comité N° 3.

NOMINA OCTUBRE

No.	NOMBRE	PERIODO DE PAGO	VALOR PAGADO
1	MARLY YOHANA VALENCIA GRANADOS	10 y el 31 de octubre de 2025	$1.331.754.00
2	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	10 y el 31 de octubre de 2025	$ 1.056.734.00
3	LOBSANG ORION VALBUENA CARRILLO	10 y el 31 de octubre de 2025	$1.056.734.00
4	MARIELA BURITICA CABRERA	10 y el 31 de octubre de 2025	$ 1.102.571.00
5	ANA YIBE MESA MESA	10 y el 31 de octubre de 2025	$ 1.331.754.00
6	LEDIS ISABEL MADRID SILVA	10 y el 31 de octubre de 2025	$ 1.331.754.00
7	MARICEL GONZALEZ SOLARTE	10 y el 31 de octubre de 2025	$1.515.101.00
8	BRYAN STEVEN LLANOS SILVA	10 y el 31 de octubre de 2025	$1.515.101.00

ANEXO 10. Nomina - personal profesional, periodo octubre de 2025**, Carpeta 1**

NOMINA NOVIEMBRE

No.	NOMBRE	PERIODO DE PAGO	VALOR PAGADO
1	MARLY YOHANA VALENCIA GRANADOS	01 y el 30 de noviembre de 2025	$ 1.902.506.00
2	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	01 y el 30 de noviembre de 2025	$ 1.509.620.00
3	LOBSANG ORION VALBUENA CARRILLO	01 y el 30 de noviembre de 2025	$ 1.509.620.00
4	MARIELA BURITICA CABRERA	01 y el 30 de noviembre de 2025	$ 1.575.101.00
5	ANA YIBE MESA MESA	01 y el 30 de noviembre de 2025	$ 1.902.506.00
6	LEDIS ISABEL MADRID SILVA	01 y el 30 de noviembre de 2025	$1.902.506.00
7	MARICEL GONZALEZ SOLARTE	01 y el 30 de noviembre de 2025	$ 2.164.430.00
8	BRYAN STEVEN LLANOS SILVA	01 y el 30 de noviembre de 2025	$2.164.430.00

ANEXO 11. Nomina- personal profesional, periodo noviembre de 2025**, Carpeta 1**

NOMINA DICIEMBRE

No.	NOMBRE	PERIODO DE PAGO	VALOR PAGADO
1	MARLY YOHANA VALENCIA GRANADOS	01 y el 9 de diciembre de 2025	$570.752.00
2	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	01 y el 9 de diciembre de 2025	$452.886.00
3	LOBSANG ORION VALBUENA CARRILLO	01 y el 9 de diciembre de 2025	$ 452.886.00
4	MARIELA BURITICA CABRERA	01 y el 9 de diciembre de 2025	$ 472.530.00
5	ANA YIBE MESA MESA	01 y el 9 de diciembre de 2025	$ 570.752.00

6	LEDIS ISABEL MADRID SILVA	01 y el 9 de diciembre de 2025	$570.752.00
7	MARICEL GONZALEZ SOLARTE	01 y el 9 de diciembre de 2025	$ 649.329.00
8	BRYAN STEVEN LLANOS SILVA	01 y el 9 de diciembre de 2025	$ 649.329.00

ANEXO 12. Nomina- personal profesional, periodo diciembre de 2025**, Carpeta 1**

5. COMPONENTE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORIA N° SECOP CAS-OAJ-CMA-014-2025 N° INTERNO 2391 DEL 2025

El Contrato No. 2391 de 2025, suscrito entre la Gobernación de Casanare y Unión Temporal Interventoría PAE Internados, tiene por objeto: realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación del servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en la estrategia de residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare.

Dicho contrato contempla como meta su ejecución con un presupuesto de **mil trescientos veintiséis millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos moneda corriente ($1.326.858.752,00)**, el cual se encuentra respaldado mediante el Registro de Compromiso No. 250002391 de fecha 7 de octubre de 2025.

En cuanto al componente de tiempo, se estableció un plazo total de trescientos treinta (330) días para la ejecución del contrato. Durante el mes el periodo entre el 10 de octubre de 2025 y el 9 de diciembre de 2025 se ejecutó sesenta (60) días, lo que representa un avance del 18,18% en la ejecución del contrato en términos de tiempo, en concordancia con las proyecciones realizadas. En consecuencia, se determina que el tiempo restante de ejecución corresponde a doscientos setenta (270) días, equivalente al 81,82 del plazo total.

5.1 METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS INICIAL

En el marco del Contrato de Interventoría No. 2391 de 2025, suscrito con la Gobernación de Casanare, se establece la metodología a implementar para el desarrollo de las actividades de seguimiento, control y vigilancia integral del contrato objeto de supervisión, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en sus componentes técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental.

La metodología adoptada por la interventoría se fundamenta en un enfoque sistemático, técnico y continuo, orientado a asegurar la adecuada ejecución del contrato intervenido. Para tal efecto, se contemplan actividades como la revisión y análisis de la documentación contractual, la verificación en campo del avance de las actividades, la participación en comités o seguimiento, el control al cumplimiento del cronograma y la validación de la calidad de servicios entregados por el contratista.

Así mismo, se implementarán mecanismos de control y seguimiento mediante registros, informes periódicos y herramientas de verificación, que permitan evidenciar el avance real del contrato, identificar oportunamente desviaciones frente a lo programado y emitir las recomendaciones, observaciones y requerimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos contractuales.

En cuanto al plan de cargas inicial del contrato de interventoría, este corresponde a la organización y distribución de las actividades a desarrollar por el equipo interventor durante la etapa inicial, definiendo los perfiles profesionales requeridos, la dedicación de cada integrante y las responsabilidades asignadas, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato.

El plan de cargas contempla la programación de las actividades de interventoría en articulación con el cronograma del contrato objeto de vigilancia, así como la estimación de tiempos, recursos técnicos y logísticos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de control. De igual forma, permite establecer una línea base para el seguimiento del

desempeño del equipo interventor, facilitando la medición de avances y la adopción de acciones correctivas en caso de presentarse desviaciones.

Finalmente, tanto la metodología como el plan de cargas inicial constituyen herramientas fundamentales para garantizar una interventoría eficiente, oportuna y acorde con los principios de transparencia, responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación estatal. El plan de cargas establecido para el contrato es:

5.2 EL PLAN DE CARGAS INICIAL

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE			
PRESUPUESTO INTERVENTORIA			
ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 41.638.345,52**
1.1 Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ 20.819.172,76
1.2 Revisión del Informe final de los requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa) presentado por el operador y cruzar la información con lo entregado por supervisión,previa reunión de empalme.	UND	1	$ 20.819.172,76
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 1.073.369.009,48**
2.1 Interventoria Técnica	UND	1	$ 278.928.816,08
2.2 Interventoria Administrativa	UND	1	$ 362.996.811,45
2.3 Interventoria Juridica	UND	1	$ 92.479.406,25
2,4 Interventoria Contable	UND	1	$ 83.541.249,75

2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 152.328.137,85
2.6 Interventoria Financiera	UND	1	$ 103.094.588,10
		Costo Básico	**$ 1.115.007.355,00**
		Costo IVA (19 %)	**$ 211.851.397,45**
		Costo	**$ 1.326.858.752,45**
		Ajuste al peso	**$ 0,45**
		Costo Final (Ajustado al peso)	**$ 1.326.858.752,00**

Una vez iniciado el CONTRATO DE CONSULTORÍA N.° SECOP CAS-OAJ-CMA-014-2025 – N.° INTERNO 2391 DE 2025, se establecieron las condiciones contractuales iniciales para la ejecución de la interventoría. En el marco del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, se determinó que la interventoría debía realizar seguimiento a cinco (5) contratos de prestación de servicios e interadministrativos: cuatro (4) correspondientes a la atención de residencias escolares indígenas y uno (1) dirigido a la población mayoritaria. No obstante, por situaciones contractuales ajenas a la interventoría, únicamente se dio inicio a cuatro (4) contratos correspondientes a residencias escolares indígenas, suscritos con:

Asociación De Autoridades Indígenas Salivas De Orocué Casanare: ASAISOC, Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal., Asociación De Autoridades Tradicionales Y Cabildos Del Pueblo Saliba "ASOCSALIBA" y Resguardo Indígena Caño Mochuelo. En virtud de lo anterior, la supervisión del contrato procedió a realizar un ajuste al plan de cargas de la interventoría, el cual fue formalizado mediante Acta de Comité N.° 3 – Comité Técnico de Seguimiento y Control del Contrato de Consultoría N.° SECOP CAS-OAJ-CMA-014-2025 – N.° INTERNO 2391 DE 2025.

En dicho comité participaron el Secretario de Educación, el Director de Cobertura Educativa y la Representante Legal de la Interventoría, donde se establecieron las siguientes conclusiones: "*Durante la sesión se expuso que el plan de cargas, presupuesto y estructura del contrato de interventoría fueron formulados sobre la base de 42 sedes educativas, de los cuales actualmente solo 7 se encuentran activas en cuanto a prestación del servicio PAE residencias, generando una notable diferencia entre la planeación contractual y la ejecución real. La interventoría informó que las actividades previstas contemplan 25 visitas mensuales y 4 tomas de muestras, además del uso de dos vehículos asignados, los costos indirectos como arrendamientos y papelería no pueden ajustarse porque estos no dependen directamente de la ejecución total. Se propuso reducción de porcentajes de dedicación y ajuste del número de días laborales para el personal contratado, asegurando que ningún profesional perciba menos del salario mínimo. Se acordó disminuir la cantidad de visitas a 2 por mes, el empleo de 1 vehículo de transporte y 1 toma de muestra de laboratorio mensual.*" Es así que dentro del periodo de este informe se presentan variaciones en lo reportado según plan de cargas aprobado mediante acta de comité ya señalado.

Plan de cargas ajustado para el periodo entre el 10 de octubre y el 9 de noviembre de 2025.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.				
PRESUPUESTO INTERVENTORIA				
ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$**	**3.215.069,87**
1.1 Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$	1.607.530,73
1.2 Revisión del Informe final de los requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa) presentado por el operador y cruzar la información con lo entregado por supervisión,previa reunión de empalme.	UND	1	$	1.607.539,13
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$**	**81.521.050,13**
2.1 Interventoria Técnica	UND	1	$	20.683.633,60
2.2 Interventoria Administrativa	UND	1	$	23.900.236,63
2.3 Interventoria Juridica	UND	1	$	8.617.667,90
2.4 Interventoria Contable	UND	1	$	7.897.364,65
2.5 Interventoria Ambiental	UND	1	$	11.291.577,47
2.6 Interventoria Financiera	UND	1	$	9.130.569,89
		Costo Básico	**$**	**84.736.120,00**
		Costo IVA (19 %)	**$**	**16.099.862,80**
		Costo	**$**	**100.835.982,80**
		Ajuste al peso	**$**	**(0,20)**
		Costo Final (Ajustado al peso)	**$**	**100.835.983,00**

5.3 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CON SU ANEXO

Para el manejo de los recursos provenientes del anticipo, la Unión Temporal dio apertura a la cuenta bancaria N.° 646880864, a nombre del Contrato de Consultoría N.° **2391 DEL 2025** de fecha 03/10/2025, dando cumplimiento a la cláusula sexta correspondiente a la forma de pago del contrato.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2391-2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

La Unión Temporal Interventoría "PAE Internados" de 2025 recibió giro de los recurso a título de anticipo por parte de la Gobernación de Casanare el día 14 de noviembre de 2025 mediante orden de pago N°250116, por valor de **trescientos noventa y ocho millones cincuenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos con sesenta centavos moneda corriente ($398.057.625,60)**,que corresponde al 30% del valor total del contrato, los cuales serán ejecutados conforme al plan de inversión del anticipo previamente aprobado.

5.4 DESCRIPCIÓN PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO

PLAN DE INVERSION ANTICPO	
CONCEPTO	VALOR
PERSONAL	225.411.936,75
KITS O SUMINISTROS PRUEBAS MICROBIOLOGICAS	30.771.972,00
ALQUILER DE OFICINA	3.594.112,50
PAPELERIA	804.185,14
VEHICULO	73.920.000,00
TOTAL	**334.502.206,39**
IVA 19%	63.555.419,21
TOTAL ANTICIPO 30%	**398.057.625,60**

5.5 SOPORTE DE GASTOS CONTRATO DE CONSULTORIA 2391 de 2025

5.5.1 GASTOS DE PAPELERIA

El gasto de papelería corresponde a la adquisición de insumos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas propias de la interventoría. Estos elementos son utilizados para la elaboración, impresión, organización y archivo de informes, actas, comunicaciones oficiales, formatos de seguimiento, registros de visitas y demás documentos requeridos para el adecuado control y supervisión de los contratos intervenidos.

Dentro de este concepto se incluyen materiales tales como papel, carpetas, separadores, sobres, tóner o tinta para impresoras, elementos de archivo y demás útiles de oficina indispensables para garantizar la correcta gestión documental y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría.

COSTOS DIRECTOS DE PAPELERERIA							
ITEM	CONCEPTO	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	VALOR NETO TOTAL	IVA 19%	TOTAL
		DEL 10 AL 31	DEL 1 LA 30	DEL 1 AL 9			
1	Resma de Papel Blanco Tamaño Carta x 500 hojas	48.531,00	69330	20.799,00	138.660,00	26.345,40	165.005,40
COSTOS DIRECTOS DE PAPELERERIA							

2	Resma de Papel Blanco Tamaño Oficio x 500 hojas	24.705,80	35294	10.588,20	70.588,00	13.411,72	83.999,72
3	Carpeta cuatro solapas	14.707,00	21010	6.303,00	42.020,00	7.983,80	50.003,80
4	Carpeta Legajadora Folder Az Tamaño Oficio	7.999,60	11428	3.428,40	22.856,00	4.342,64	27.198,64
5	Caja de Archivo Inactivo color blanco	11.471,25	16387,5	4.916,25	32.775,00	6.227,25	39.002,25
6	Esfero de tinta negra	4.480,00	6400	1.920,00	12.800,00	2.432,00	15.232,00
7	Servicio de impresión de 1 hoja a blanco y negro	47.040,00	67200	20.160,00	134.400,00	25.536,00	159.936,00
8	Unidad de Disco Compacto CD grabable	11.650,10	16643	4.992,90	33.286,00	6.324,34	39.610,34
COSTOS DE PAPELERÍA		**170.584,75**	**243.692,50**	**73.107,75**	**487.385,00**	**92.603,15**	**579.988,15**
IVA 19%		32.411,10	46.301,58	13.890,47	92.603,15		
TOTAL		**202.995,85**	**289.994,08**	**86.998,22**	**579.988,15**		

ANEXO 13. Gasto de papelería, periodo desde octubre a diciembre de 2025, **Carpeta 1**

5.5.2 GASTOS DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA

El gasto correspondiente al arriendo de oficina se genera por la necesidad de contar con un espacio físico adecuado para el funcionamiento administrativo y operativo del equipo de interventoría. Este espacio permite desarrollar las actividades de coordinación, seguimiento, control documental, archivo de información contractual, realización de reuniones técnicas y atención de requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.

Este gasto hace parte de los costos operativos necesarios para asegurar el correcto desarrollo de las actividades de interventoría y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas

MES	CONCEPTO	VALOR
Octubre	Canon de arrendamiento Octubre 2025	$761.387.50
MES	**CONCEPTO**	**VALOR**
Noviembre	Canon de arrendamiento Noviembre 2025	$1.089.125.00
Diciembre	Canon de arrendamiento Diciembre 2025	$ 327.737.50
	subtotal	$ 2.178.250.00

IVA	$ 413.867.5
TOTAL	$ 2.592.117.50

ANEXO 14. Órdenes de pago Cánones de arrendamiento, periodo desde octubre a diciembre de 2025**, Carpeta 1**

5.5.3 PRUEBAS DE LABORATORIO

Durante el período comprendido entre el 10 de octubre y el 31 de noviembre de 2025, la interventoría dio cumplimiento a las actividades y obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría, mediante la presentación de los soportes correspondientes al pago de pruebas microbiológicas realizadas para la validación de la calidad microbiológica de los alimentos suministrados bajo la modalidad de ración preparada en sitio de la estrategia de residencias escolares.
En desarrollo de estas actividades, durante el período señalado se realizó una (01) prueba microbiológica, la cual fue efectuada por un laboratorio debidamente autorizado, permitiendo verificar las condiciones sanitarias y la calidad microbiológica de los alimentos durante el período de análisis. Para efectos del proceso de liquidación contractual, la Supervisión deja constancia de que este concepto se encuentra debidamente cancelado, anexándose el debido soporte.

CONTRATO INTERVENTORIA				
PRUEBAS DE LABORATORIO				
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR NETO TOTAL
Kits o suministros para pruebas de alimentos	2.331.210,00	-	-	2.331.210,00
COSTOS DIRECTOS	2.331.210,00	-	-	2.331.210,00
IVA 19%	442.929,90	-	-	442.929,90
TOTAL COSTO PRUEBA DE LABORATORIO	**2.774.139,90**	-	-	**2.774.139,90**

ANEXO 15. Pruebas de laboratorio, periodo desde Octubre – noviembre de 2025**, Carpeta 2**

5.5.4 EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO

El servicio de transporte contemplado en el contrato de interventoría tiene como finalidad garantizar la movilidad del equipo interventor hacia los diferentes lugares donde se ejecutan los contratos objeto de seguimiento, permitiendo realizar de manera oportuna y eficiente las actividades de verificación, inspección, control y acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico.
Dentro del periodo establecido del presente informe se utiliza el servicio de trasporte conforme a la programación de actividades establecida en el cronograma de vistas, garantizando el cumplimiento de las labores de supervisión y control, así como el adecuado desarrollo de las acciones de monitoreo y verificación en los diferentes municipios y sedes donde se ejecutan los contratos objeto de interventoría.
Contrato de arrendamiento de vehículo para trasporte, con la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA, VEHICULO CON PLACAS MYY593 , POR UN PLAZO DE DOS MESES, POR VALOR DE $ 11.200.000.00 M/CTE CON FECHA DE INICIO EL 10 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025.

PLACA	CLASE	CILINDRAJE	MARCA	MODELO

MYY593	CAMIONETA	2393	toyota	2023

ANEXO 16. Contrato de arrendamiento de vehículo para trasporte, **Carpeta 2**
ANEXO 17. Documentos del vehículo para trasporte y Documentos del Conductor **Carpeta 2**
ANEXO 18. Documentos soportes de pago del servicio de transporte, **Carpeta 2**

NOMBRE	CEDULA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN	SEGURIDAD SOCIAL
EDGAR BONILLA GALVIS	6.772.092	C2–PUBLICO - Vigencia: 28/12/2022 hasta 28/12/2025	VERIFICADA- ACTIVO

ANEXO 17. Documentos del vehículo para trasporte y Documentos del Conductor **Carpeta 2**

Para el periodo 10 de octubre y 9 de diciembre de 2025 la Unión temporal Interventoría PAE INTERNADOS, ejecutó la suma de Noventa y cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y dos pesos moneda corriente ($95.596.162,00), correspondiente al 7,20% del valor del contrato y amortizo el 30% del valor que corresponde a veintiocho millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos ($28.678.848,00) correspondiente al acta parcial N°1. A continuación de describe:

6. BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO CONTRATO PRESTACIÓN DE CONSULTORIA N° 2391 DE 2025				
CONCEPTO	VALOR	VALOR FACTURADO	AMORTIZACION	VALOR PAGADO
VALOR DEL CONTRATO	1.326.858.752,00			
VALOR ANTICIPO 30%				398.057.625,60
VALOR ACTA PARCIAL N°1		95.596.162,00		
AMORTIZACION ANTICIPO			28.678.848,60	
VALOR PAGADO				66.917.313,40
VALOR POR EJECUTAR		1.231.262.590,00		
VALOR POR AMORTIZAR			369.378.777,00	
VALOR POR PAGAR				861.883.813,00
TOTAL	**1.326.858.752,00**	**1.326.858.752,00**	**398.057.625,60**	**1.326.858.752,00**

RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTA PARCIAL N°1 CONTRATO 2391 DE 2025

DISCRIMINACION POR MUNICIPIO PARA EFECTOS DE RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO							
ITEM	MUNICIPIO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	%	RECURSOS	IVA	VALOR IVA	ACTA PARCIAL N°1
1.	AGUAZUL	1	2,33%	1.868.207,19	19%	354.959,37	2.223.166,56

2	CHAMEZA	1	2,33%	1.868.207,19	19%	354.959,37	2.223.166,56
3	HATOCOROZAL	7	16,28%	13.077.450,34	19%	2.484.715,56	15.562.165,91
4	LA SALINA	1	2,33%	1.868.207,19	19%	354.959,37	2.223.166,56
5	MANI	5	11,63%	9.341.035,96	19%	1.774.796,83	11.115.832,79
6	NUNCHIA	1	2,33%	1.868.207,19	19%	354.959,37	2.223.166,56
7	OROCUE	6	13,95%	11.209.243,15	19%	2.129.756,20	13.338.999,35
8	PAZ DE ARIPORO	7	16,28%	13.077.450,34	19%	2.484.715,56	15.562.165,91
9	RECETOR	1	2,33%	1.868.207,19	19%	354.959,37	2.223.166,56
10	SABANALARGA	1	2,33%	1.868.207,19	19%	354.959,37	2.223.166,56
11	SAN LUIS DE PALENQUE	2	4,65%	3.736.414,38	19%	709.918,73	4.446.333,12
12	TAMARA	3	6,98%	5.604.621,58	19%	1.064.878,10	6.669.499,67
13	TAURAMENA	1	2,33%	1.868.207,19	19%	354.959,37	2.223.166,56
14	TRINIDAD	6	13,95%	11.209.243,15	19%	2.129.756,20	13.338.999,35
TOTAL CASANARE		43	100,00 %	80.332.909,24		15.263.252,76	95.596.162,00

7. COMPONENTE TECNICO DE CONSULTORIA.

La interventoría realiza las actividades de verificación, seguimiento, monitoreo y control de las visitas a las sedes educativas priorizadas por el PAE, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones correctivas y todas aquellas que impactan en la calidad del programa para el cumplimiento del objeto contractual. Para llevar a cabo dichas actividades cuenta con:

PLAN DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA CONSULTORIA

La interventoría presenta el plan de implementación del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, el cual tiene como objetivo establecer actividades de control y fortalecimiento metrológico sobre los equipos propiedad de la interventoría, con el fin de garantizar la confiabilidad de las mediciones realizadas y la validez de los resultados obtenidos en el marco de la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento de Casanare.
En cumplimiento de las actividades contractuales, durante el periodo comprendido entre 10 al 9 de diciembre, se realizaron las verificaciones físicas e intermedias de cada uno de los equipos de medición (básculas y grameras),

de conformidad con el procedimiento establecido. Como resultado de dichas verificaciones, se evidenció que los equipos se encuentran debidamente calibrados y en adecuado estado físico e higiénico, lo cual permite garantizar el control y la trazabilidad en la verificación de los pesos brutos y servidos de cada uno de los componentes de la ración preparada en sitio conforme a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y 018858 de 2018 en los documentos técnicos de nutrición adoptados por la Entidad Territorial Certificada (ETC).

TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PAE

La interventoría realiza actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los recursos públicos, según las condiciones definidas en los contratos intervenidos; para la modalidad preparada en sitio y ración industrializada; en la parte documental dando cumplimiento al numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021, una vez inicio de operaciones el operador siguió la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad y de alimentación saludable y sostenible, ANEXOS PROCESOS y legislación sanitaria vigente.
Para la ejecución del contrato se establecieron las actividades de seguimiento, monitoreo y control, dentro de ellas, visitas verificación de las etapas de alistamiento, a las sedes educativas, visitas a comedores escolares, seguimiento en rutas, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones correctivas y todas aquellas que impacten en la calidad del programa en cualquiera de sus modalidades.
El seguimiento, monitoreo y control por parte de la consultoría en la ejecución PAE, es un proceso que se evalúa conforme a las especificaciones contractuales establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, a través de un conjunto de actividades permanentes de recolección de información y análisis que determina fallas y oportunidades de mejora como alternativas de solución para generar alertas tempranas que permitan la eficacia y efectividad del programa.
El objetivo general de las visitas técnicas realizadas por parte de la interventoría es el seguimiento, monitoreo y control a comedores escolares, determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos evaluados a través de las mencionadas visitas del seguimiento, monitoreo y control a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución de los contratos intervenidos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar seguimiento y monitoreo a la entrega de las raciones alimentarias en las instituciones educativas de los resguardos indígenas bajo la modalidad de residencias escolares, conforme a los cupos registrados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, los lineamientos técnicos de nutrición aprobados y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
- Verificar en campo las condiciones de almacenamiento, manipulación, preparación y distribución de los alimentos, así como el estado de las áreas de cocina, comedores, equipos y utensilios utilizados en la operación del servicio de alimentación escolar, garantizando el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura y las disposiciones sanitarias aplicables.
- Evaluar el cumplimiento de los ciclos de menú, gramajes establecidos, calidad de los insumos alimentarios y aceptación de las preparaciones por parte de los beneficiarios, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar.
- Generar controles sobre los hallazgos obtenidos mediante el establecimiento de planes de mejora, que permitan subsanar y evitar la reincidencia de estos de manera oportuna, garantizando la continuidad y calidad en la prestación del servicio durante los días del calendario escolar.

- Consolidar e identificar acciones correctivas oportunas que contribuyan al fortalecimiento de los estándares de calidad e inocuidad, la promoción de hábitos de alimentación saludable y los mecanismos de participación ciudadana, necesarios para la adecuada entrega de raciones alimentarias a los beneficiarios priorizados para la operación del PAE bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) – Estrategia Residencia Escolar (RE).
- Verificar la existencia y funcionamiento de los mecanismos de control social, tales como los Comités de Alimentación Escolar (CAE), promoviendo la participación de la comunidad educativa en el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
- Documentar mediante registros técnicos, actas de visita, soportes fotográficos y formatos de verificación los resultados obtenidos durante las visitas técnicas, con el fin de sustentar los informes de interventoría y las recomendaciones dirigidas al operador y a la entidad territorial.

ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizado por la consultoría para la entrega de la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) estrategia residencias escolares, en las instituciones educativas priorizadas del Departamento de Casanare.
Para establecer el seguimiento, la interventoría realizó visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración preparada en sitio (PS) estrategia residencias escolares. A continuación, se relacionan los formatos sugeridos por la Uapa y adaptados por interventoría para la verificación en campo.
Formatos para visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO
Ración preparada en sitio estrategia residencias escolares	1. Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio. 2. Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares. 3. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio. 4. Formato de verificación temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio. 5. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio.

La interventoría realizó el seguimiento por medio de visitas de reconocimiento en campo, las cuales buscaron recolectar información de los procesos

FORMATOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL PAE

Los formatos de seguimiento, monitoreo y control del Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituyen herramientas técnicas diseñadas para garantizar la adecuada ejecución del servicio, permitiendo verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, normativas y operativas establecidas. Estos formatos permiten recopilar información sistemática y objetiva sobre aspectos fundamentales del programa, tales como:

- Cobertura y asistencia: Registro de beneficiarios atendidos diariamente, validando la entrega efectiva de las raciones alimentarias.
- Calidad e inocuidad de los alimentos: Verificación de condiciones de almacenamiento, manipulación, preparación y distribución de los alimentos conforme a la normatividad sanitaria vigente.
- Cumplimiento del ciclo de menús: Control de la correcta ejecución de los menús programados, incluyendo gramajes, porciones y variaciones autorizadas.
- Condiciones de infraestructura y dotación: Evaluación de los espacios destinados a la preparación y consumo de alimentos, así como del estado de los equipos y utensilios.
- Talento humano: Seguimiento al personal manipulador de alimentos, verificando cumplimiento de perfiles, afiliaciones y uso de elementos de protección personal.
- Aspectos administrativos y contractuales: Control de remisiones, reportes, soportes documentales y demás obligaciones del operador.

A través de estos instrumentos, la interventoría realiza un seguimiento permanente, identificando oportunidades de mejora, alertas tempranas y posibles incumplimientos, lo cual permite adoptar acciones correctivas oportunas y garantizar la calidad, continuidad y eficiencia del servicio de alimentación escolar.
ANEXO 19. Formatos de seguimiento monitoreo y control**, Carpeta 2**

VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES

La interventoría realizó visitas de seguimiento, monitoreo y control para la verificación de la infraestructura a comedores escolares con el objetivo de evaluar las instalaciones físicas y sanitarias de los restaurantes escolares inmersos en la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución de los contratos objetos de vigilancia por la interventoría donde se presta el servicio de alimentación para la estrategia – residencias escolares. Es de tener en cuenta que las comunidades indígenas presentan una condición diferencial respetando sus usos y costumbres sin embargo se verifica el cumplimiento de la
normatividad en cuanto a fichas técnicas de productos, limpieza, orden y demás.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Consolidar información para la Entidad Territorial Certificada –ETC, relacionada con el estado de las instalaciones físicas y sanitarias de los restaurantes escolares del Departamento, con el fin de que este actor, tome acciones correctivas necesarias para el mejoramiento de la operatividad del PAE.
Definir porcentualmente la conformidad y/o cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas de preparación, almacenamiento y consumo, donde se desarrolla el PAE, en aras de alimentar el diagnostico situacional de las instituciones educativas priorizadas.

La interventoría presenta el informe consolidado producto de las vistas de campo en las unidades aplicativas que opera en el marco de la ejecución de los contratos y establece con base en los lineamientos de la Resolución 2674 de 2013, un panorama general sobre la infraestructura de los restaurantes escolares del departamento de Casanare donde se desarrolla el PAE en la estrategia de residencias escolares.

Para realizar el diagnóstico, la interventoría implementa el "FORMATO DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COMEDORES ESCOLARES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE MODALIDAD PREPARADA EN SITIO" con base en los lineamientos técnicos del PAE y posteriormente, evaluó